



VII LEGISLATURA NÚM. 131

7 de mayo de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-0781 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Hernández Spínola**, del **GP Socialista Canario**, sobre arrendamiento de edificios en 2008 por la Fundación Canaria para el Instituto Tricontinental de la Democracia Parlamentaria y los Derechos Humanos, dirigida al Gobierno: ampliación.

Página 7

7L/PE-0788 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre implantación de casas ecológicas, dirigida al Gobierno.

Página 7

7L/PE-0794 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre plan de desarrollo sostenible, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 8

7L/PE-0817 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre mejora de regadíos en Fuerteventura en 2007-2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 11

7L/PE-0820 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre ubicación de desfibriladores, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 12

7L/PE-0822 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre la especialidad de Pediatría en la comarca nordeste de La Laguna, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 12

7L/PE-0823 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre denuncias públicas sobre el Centro de Salud de Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 13

7L/PE-0824 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre denuncias públicas sobre el acceso al tratamiento por hemoglobirunia paroxística nocturna, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 14

7L/PE-0838 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre personas discapacitadas en centros ocupacionales, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 14

7L/PE-0839 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre personas en pisos tutelados, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 15

7L/PE-0841 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre ayudas para gastos de rehabilitación en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 15

7L/PE-0843 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre asesoramientos jurídicos para inmigrantes en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 16

7L/PE-0844 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre personas que cursan el programa de enseñanza de castellano para inmigrantes, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 16

7L/PE-0845 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre beneficiarios del Programa de bolsa joven en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 17

7L/PE-0846 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre subvenciones para realizar proyectos de campo de trabajo en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 18

7L/PE-0847 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre llamadas al teléfono de información sexual en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 19

7L/PE-0848 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre visitas del portal web JuventudCanaria.com en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 20

7L/PE-0849 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre ayudas para emancipación juvenil en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 20

7L/PE-0864 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre solicitudes en 2008 de ayuda de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 21

7L/PE-0870 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre presupuesto en 2008 para proyectos de acogida, atención e integración de inmigrantes, dirigida al Gobierno.

Página 22

7L/PE-0880 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Mar Arévalo Araya**, del **GP Popular**, sobre la informatización de los centros asistenciales, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 22

7L/PE-0882 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Mar Arévalo Araya**, del **GP Popular**, sobre actuaciones en 2009 del Plan de Infraestructuras y Calidad Turística de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 24

7L/PE-0885 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Mar Arévalo Araya**, del **GP Popular**, sobre cursos de la Essscan en 2007 y 2008, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 25

7L/PE-0894 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Mar Arévalo Araya**, del **GP Popular**, sobre policías locales en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 29

7L/PE-0904 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre vacantes de funcionarios agentes y auxiliares en los juzgados de Arrecife en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 29

7L/PE-0905 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre ambulancias que prestan servicio en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 30

7L/PE-0906 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre servicios de ambulancias en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 31

7L/PE-0907 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre llamadas recibidas en el 112 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 32

7L/PE-0910 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre plantas desaladoras de agua de mar, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 33

7L/PE-0911 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuerero Force**, del **GP Popular**, sobre estaciones depuradoras de aguas residuales, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 34

7L/PE-0914 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuerero Force**, del **GP Popular**, sobre declaraciones de concursos de acreedores de personas físicas y entidades jurídicas, dirigida al Gobierno.

Página 34

7L/PE-0915 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Hernández Spínola**, del **GP Socialista Canario**, sobre retribuciones de los cargos directivos de las fundaciones públicas, dirigida al Gobierno.

Página 37

7L/PE-0916 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Hernández Spínola**, del **GP Socialista Canario**, sobre retribuciones de los cargos directivos de las sociedades mercantiles públicas, dirigida al Gobierno: ampliación.

Página 38

7L/PE-0920 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre las diligencias de las denuncias contra el Servicio de Cirugía Cardiovascular del HUC, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 39

7L/PE-0921 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre anuncio de representantes del Sindicato Médico en las Urgencias y la Atención Primaria en relación con los acuerdos sobre carrera profesional, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 40

7L/PE-0922 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre publicación de disolución del Consorcio Sanitario de Tenerife en el Boletín Oficial de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 41

7L/PE-0924 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre la plantilla de los juzgados de los partidos judiciales en La Palma en 2007 y 2008, dirigida al Sr. consejero de la Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 42

7L/PE-0937 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre hechos acaecidos el 17 de octubre de 2008 en el Dispositivo de Emergencia de La Esperanza donde falleció un menor inmigrante, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 43

7L/PE-0938 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Beatriz Acosta Guerra**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre prestaciones a personas dependientes en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 44

7L/PE-0939 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre asistencia presencial diaria en los consultorios locales de Las Rosas y de La Palmita, Agulo, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 45

7L/PE-0960 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Herrera Plasencia**, del **GP Socialista Canario**, sobre pensiones no contributivas pendientes en 2006, 2007 y 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 45

7L/PE-0966 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Sergio Calixto Roque González**, del **GP Socialista Canario**, sobre obras en la residencia oficial del Presidente del Gobierno en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 48

7L/PE-0979 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre formación de las personas con discapacidad en 2008 del Plan de Atención a la Discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 48

7L/PE-0994 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre personas valoradas como dependientes de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal en Lanzarote en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 49

7L/PE-0995 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre Prestaciones Canarias de Inserción denegadas en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 50

7L/PE-0996 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre Prestaciones Canarias de Inserción denegadas por falta de documentación en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 51

7L/PE-0997 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre Prestaciones Canarias de Inserción resueltas favorablemente en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 52

7L/PE-0998 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre personal para resolver la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 53

7L/PE-0999 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre Prestaciones Canarias de Inserción tramitadas en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 54

7L/PE-1000 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre profesionales para resolver pensiones no contributivas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 55

7L/PE-1002 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Mar Arévalo Araya**, del **GP Popular**, sobre la 2ª Fase de la obra de Circunvalación de Gran Canaria, tramo Ingenio-Agüimes, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 56

7L/PE-1003 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Mar Arévalo Araya**, del **GP Popular**, sobre beneficiarios de la supresión del Impuesto sobre sucesiones y donaciones, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 56

7L/PE-1007 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Francisca Luengo Orol**, del **GP Socialista Canario**, sobre pago a favor de la entidad Cabo Verde SA por sentencia 352/08 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 57

7L/PE-1008 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Francisca Luengo Orol**, del **GP Socialista Canario**, sobre partidas presupuestarias afectadas por el pago por sentencia 352/08, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 57

7L/PE-1009 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre apertura del centro para menores con discapacidad Marta III en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 58

7L/PE-1010 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre autorización al centro de menores con discapacidad Marta III en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 59

7L/PE-1032 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre inscritos de Lanzarote en los ciclos de formación profesional del curso 2007-2008 en la categoría de agricultura, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 59

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-0781 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre arrendamiento de edificios en 2008 por la Fundación Canaria para el Instituto Tricontinental de la Democracia Parlamentaria y los Derechos Humanos, dirigida al Gobierno: ampliación.

(Publicación: BOPC núm. 106, de 17/4/09.)

(Registro de entrada núm. 1.852, de 6/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.54.- Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre arrendamiento de edificios en 2008 por la Fundación Canaria para el Instituto Tricontinental de la Democracia Parlamentaria y los Derechos Humanos, dirigida al Gobierno: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS EN 2008 POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARA EL INSTITUTO TRICONTINENTAL DE LA DEMOCRACIA PARLAMENTARIA Y LOS DERECHOS HUMANOS,

como ampliación a la contestación remitida el pasado 20 de marzo, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, cúmpleme trasladar a VE la contestación de la Consejería de Economía y Hacienda, cuyo contenido es el siguiente:

En el Inventario General de Bienes y Derechos solo hay constancia del patrimonio del ente Comunidad Autónoma y de los organismos autónomos a ella vinculados (con la excepción del Instituto Canario de

Hemodonación y Hemoterapia). De los demás entes públicos, empresas y fundaciones públicas, y entidades públicas empresariales, de acuerdo con lo dispuesto en la medida octava del acuerdo del Gobierno de 4/10/2005 de "Medidas reguladoras de racionalización del sector público empresarial de la CAC" esta Dirección General de Patrimonio y Contratación emite informe cuando le es solicitado por cualquiera de tales entidades, sobre si la concreta operación patrimonial sobre la que se solicita informe incide o afecta a la política de edificios administrativos de la Comunidad Autónoma. En este contexto, y en relación con la fundación de referencia, no consta en este centro directivo ninguna solicitud de informe de tal naturaleza.

De acuerdo con ello, la información solicitada solo puede proporcionarla la propia fundación citada o, en su caso, la consejería a la que se encuentre adscrita.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de abril de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0788 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre implantación de casas ecológicas, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 10, de 15/1/09.)

(Registro de entrada núm. 1.700, de 27/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- De la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre implantación de casas ecológicas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

IMPLANTACIÓN DE CASAS ECOLÓGICAS,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Por parte de esta consejería no se ha realizado ningún estudio relativo a la implantación de casas ecológicas en Canarias, si bien tenemos constancia de que se ha realizado alguna experiencia por parte del Instituto Tecnológico de Energías Renovables, dependiente del Cabildo Insular de Tenerife, culminándose este año un largo proceso para construir y poner en funcionamiento 25 viviendas bioclimáticas, en las que sólo se utilizaría energías renovables, convirtiéndose en un ejemplo para la arquitectura del futuro en las islas.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0794 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre plan de desarrollo sostenible, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 10, de 15/1/09.)
(Registro de entrada núm. 1.764, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.2.- De la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre plan de desarrollo sostenible, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre:

PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Para el Gobierno de Canarias el territorio es la base sobre la que debe asentarse todo desarrollo económico y social. Esta premisa general cobra especial significación en nuestras islas, donde el territorio es un recurso tan escaso que resulta vital planificarlo y gestionarlo bien, con criterios de sostenibilidad, para asegurar un futuro de progreso y bienestar, pues hablar de territorio, es hablar del principal patrimonio de presente y de futuro para la sociedad canaria.

Las ciudades en Canarias no han seguido, a lo largo de las últimas décadas del siglo pasado, el modelo de ciudad compacta, compleja, eficiente y cohesionada socialmente que se establecen en las Directrices de Ordenación General. El medio rural de las islas, revela un tipo de paisaje caracterizado por el abandono de la agricultura de subsistencia y su consiguiente desarrollo urbanístico incontrolado, que ha llevado a un disperso edificatorio que caracteriza el paisaje de muchas zonas de las islas, con un modelo de desarrollo basado en el consumo de recursos: suelo, materiales, agua y energía. Una estrategia que ha seguido la senda contraria a la de la sostenibilidad.

Por ello, en el año 1999 se pone en marcha la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, como un organismo público de naturaleza consorcial para el desarrollo común por la administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y las administraciones insulares y municipales asociadas, de la actividad de inspección y sanción en materia medioambiental y de ordenación de los recursos naturales, territoriales y urbanísticos, así como de la asistencia a dichas administraciones en tales materias, habiéndose tramitado hasta la fecha más de 32.000 expedientes por infracciones urbanísticas y medioambientales.

Con las Directrices de Ordenación General se sientan las bases legales para llevar a cabo un cambio en la estrategia de desarrollo, pasando de un modelo basado en aumentos constantes en el consumo de recursos, a otro basado en la diversificación económica, la información y el conocimiento. Este cambio es más que razonable

si se pretenden abordar los dos retos más importantes que tenemos como sociedad: el reto relacionado con un nuevo modelo de desarrollo y de proyección al futuro, y el reto de avanzar hacia la sostenibilidad, como premisa general para la definición de un modelo territorial que garantice un desarrollo armónico y respetuoso con el medio ambiente.

El desarrollo sostenible es, por tanto, algo más que un medio ambiente limpio. La noción de sostenibilidad integra aspectos interdependientes (humanos, ambientales, tecnológicos, económicos, sociales, políticos, culturales), lo que obliga a realizar adaptaciones en las formas de gestión y planificación tanto públicas como privadas. El desarrollo sostenible, entendido como proceso requiere, por tanto, una adaptación de nuestros sectores productivos y un impulso y potenciación de un modelo turístico no masificado, de la innovación tecnológica, de cambios en los estilos de consumo y, en general, de las pautas de comportamiento del conjunto de la sociedad.

La ordenación del territorio y el urbanismo son, para el Gobierno políticas que marcan el desarrollo económico de Canarias, dibujando y condicionando el futuro de los municipios, las comarcas y las islas. Estas disciplinas contribuyen a crear espacios físicos compartidos para el bienestar, el progreso y la cohesión social. Urbanismo y turismo como binomio sostenible, es un objetivo de este Gobierno para evaluar el alcance de los avances y las debilidades de los modelos urbanísticos turísticos en vigor, las nuevas tendencias, la garantía de idoneidad de los planes territoriales y la incidencia medioambiental y social de su ejecución.

Como apoyo a este propósito, cabe reseñar el impulso del Gobierno al planeamiento mediante diversas acciones, entre las que destacan los recursos destinados a contratar a equipos multidisciplinarios para elaborar dicho planeamiento (habiendo destinados desde el año 2003 más de 36 millones de euros) y los destinados a contratar la puesta en marcha del Programa de Cooperación Territorial Interadministrativa, (con más de 9 millones de euros) desarrollado bajo los principios de eficacia, transparencia y cooperación, dentro del cual hay que destacar especialmente el Programa de apoyo a la modernización de las Oficinas Técnicas Municipales, que mejora la gestión urbanística y el servicio a los ciudadanos siguiendo los principios antes mencionados.

En este ámbito tan estratégico para las islas el Gobierno de Canarias y los cabildos insulares han tomado la iniciativa para impulsar la tramitación de la adaptación de los Planes Insulares de Ordenación a las Directrices, posibilitando que se puedan ejecutar los planes parciales y especiales, para promover la ordenación de suelos e infraestructuras de todo tipo, básicos para el desarrollo, apostado por la planificación territorial como herramienta imprescindible para la mejor gestión de nuestro suelo y nuestros recursos naturales, ambientales y paisajísticos, sin olvidar que las infraestructuras generales de las islas garantizan los niveles de soporte y servicio a las actividades económicas

definidas por el modelo territorial. No únicamente las relativas a la comunicación con el exterior, sino también las que deben facilitar el desarrollo de las actividades tradicionales, de los usos territoriales y de las nuevas actividades económicas emergentes.

Estos instrumentos de ordenación deben establecerse bajo el principio de solidaridad municipal con relación a los emplazamientos, tanto los relativos a asignación de zonas urbanizables para albergar usos residenciales, industriales o turísticos, como a los relativos a la localización de equipamientos, dotaciones o servicios técnicos de ámbito insular, con un doble objetivo: disponer de medios que garanticen el fácil acceso a los equipamientos y servicios a toda la población en cada una de las islas y potenciar las aptitudes o valores diferenciales de aquellos municipios que aparecen como más desfavorecidos por razones de posición en relación al área central, para que los equipamientos y servicios de nivel insular o supramunicipal puedan atender a las necesidades de la población residente y soportar los usos y las actividades turísticas previstas en el horizonte del planeamiento.

Para el Gobierno de Canarias, en este nuevo modelo territorial y de progreso se deben canalizar los crecimientos hacia aquellos núcleos con mayor nivel de urbanización, servicios y equipamientos urbanísticos y, por tanto, con mayor capacidad de absorción de las necesidades de desarrollo y ampliación en los diversos campos de actividad. Los crecimientos necesarios deben, por tanto, asignarse en primer lugar a las ciudades y núcleos urbanos, facilitando la gestión de las nuevas áreas residenciales, la oferta diversificada de vivienda y el incremento de las densidades. Entendiendo que la función de los asentamientos rurales y agrícolas es la de garantizar la pervivencia y el desarrollo o la complementación de las actividades económicas que tienen lugar en el medio rural.

A ello se debe añadir la constitución y consolidación de los órganos rectores y de gestión de los espacios naturales, asumido los instrumentos de planificación, conservación y gestión que aseguren su adecuada protección paisajística. Canarias posee uno de los mayores patrimonios naturales y ambientales de España. Este patrimonio es también un recurso económico y social de primera magnitud. Su adecuada protección y salvaguarda, a partir de los diversos instrumentos legales, territoriales y urbanísticos, no es incompatible con su uso como elemento activo en la reactivación de determinadas actividades económicas. Más aún, es precisamente su estricta protección y salvaguarda el factor que garantiza su valor como recurso. También se continúa impulsando las iniciativas en los procesos de reforestación de las islas, terreno en el que desde el Gobierno de Canarias y los cabildos insulares se ha hecho una notable labor.

De la gestión insular en política territorial y de medio ambiente cabe destacar el impulso dado en las islas a las declaraciones de Reservas Mundiales de la Biosfera –actualmente en 4 islas y tramitándose la declaración de una amplia zona de Fuerteventura–, lo que ha permitido

generar una nueva “marca” de calidad e impulsar un conjunto de actuaciones que la convierten en una herramienta útil para la gestión sostenible de nuestro rico patrimonio natural y paisajístico, a través de objetivos y estrategias dirigidos a un desarrollo sostenible y armónico con el medio ambiente y las singulares condiciones de cada isla.

Pero nos queda mucho camino por recorrer, por ello desde el Gobierno de Canarias se están impulsando medidas orientadas a que, desde las distintas instituciones, se preste mayor atención a la gestión territorial y ambiental, impulsando iniciativas y coordinando acciones con la participación de todos. A nuestro entender, este ámbito es vital para el desarrollo futuro, y debe conocer un impulso decisivo pues constituye un andamiaje básico sobre el que se habrá de construir un desarrollo económico y social sostenible y sostenido en el tiempo.

Para ello, el Gobierno de Canarias no sólo considera estratégica la planificación del territorio, sino que impulsa una gestión urbanística rigurosa y ágil, programando, al mismo tiempo, las necesidades de suelos e infraestructuras que permitan la diversificación de las actividades productivas, apostando por el modelo turístico previsto en nuestra legislación y en los Planes de Ordenación de la Actividad Turística Insular, con particular referencia a las infraestructuras de puertos y aeropuertos, a los corredores insulares de infraestructura viaria, incidiendo en el desarrollo de los suelos industriales asociados a la Zona Especial Canaria, en los ámbitos ganaderos, en las redes de energía y de telecomunicaciones.

Desde el Gobierno de Canarias estamos mejorando la protección de nuestros espacios naturales y rurales, poniendo en marcha todos sus instrumentos de gestión. En esta materia es bueno que actuemos con perspectiva de largo alcance, por lo que estamos desarrollando más programas de conservación y regeneración de la riquísima flora y fauna terrestre y marina que tenemos en nuestras islas; un patrimonio natural de incalculable valor que hemos de cuidar como oro en paño para legarlo en las mejores condiciones posibles a las generaciones futuras.

Para el Gobierno de Canarias el suelo agrícola, con su infraestructura propia, tiene un valor estratégico que sobrepasa a los vaivenes que puedan afectar a su propia productividad. La agricultura y la ganadería continúan siendo los elementos que mejor expresan la relación de la sociedad canaria con su territorio y un referente económico de las islas, que cobra mayor importancia en la situación de recesión económica actual. Además, los paisajes rurales están despertando en toda Europa un interés creciente debido a la demanda social de paisaje como elemento de calidad de vida y al proceso de ambientalización de la agricultura. Ese proceso lo estamos incorporando en Canarias a la agenda política de las distintas administraciones públicas para ir consolidando nuevas relaciones entre el campo y la ciudad. Todo ello asumiendo el compromiso de impulsar nuevas acciones destinadas a la defensa y mejora de los paisajes y a

una adecuada gestión del territorio, que garantice la integración e implantación de nuevas actividades en los paisajes rurales heredados.

Es por esto que el planeamiento insular, siguiendo criterios de equilibrio territorial y de superación de la escala local en relación con el paisaje, delimita áreas de protección del paisaje atendiendo a la conformación orográfica de las islas, a los potentes sistemas transversales de la geomorfología o a su capacidad natural de organización de sistemas de suelos protegidos en continuidad, capaces de articularse como corredores verdes susceptibles de favorecer la biodiversidad y producir una regeneración natural, paisajística y funcional de carácter insular, incluyendo también determinaciones con el objeto de mejorar el paisaje urbano en la ciudad consolidada, y de impulsar planes o proyectos de regeneración de espacios degradados tales como canteras, escombreras o vertederos incontrolados y de minimización del impacto de las actividades extractivas. Siguiendo esta línea de actuación la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial ha puesto en marcha en los últimos años un significativo programa de actuaciones de recuperación en el entorno natural, actuando en colaboración con los cabildos insulares en la regeneración de zonas degradadas, lo que ha permitido además generar una importante bolsa de empleo en cada una de las islas.

Pero también somos conscientes de que ha llegado el momento de adoptar medidas que tiendan a simplificar, descentralizar competencias y facilitar la dinamización del planeamiento, para poder desbloquear la paralización de modificaciones y revisiones del planeamiento general, posibilitando la aprobación de los instrumentos de desarrollo, paralizados hoy por no estar los planes generales adaptados al nuevo marco normativo, arbitrando fórmulas que posibiliten la adaptación de los cambios imprescindibles, posibilitando la obtención de suelo para vivienda, servicios públicos, etc., resolviendo problemas sociales, al tiempo que posibilitamos la dinamización del tejido productivo y generamos empleo, medidas todas incluidas en el Proyecto de Ley de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación Territorial y Dinamización de los Sectores Económicos.

Asimismo, no podemos eludir nuestra responsabilidad y es tarea de todos prestar especial atención a los efectos del cambio climático en Canarias, por lo que el Gobierno de Canarias está apostando decididamente por la producción y el consumo de energías renovables y la minimización del impacto de nuestra actividad sobre las islas. A tal fin, se están implantando energías renovables para mejorar la eficiencia energética y, además, se han puesto en marcha los complejos ambientales para que gestionemos los residuos que generamos pensando en el mañana, actuando en clave de prevención, reciclado y valoración. Y tampoco descuidamos la mejora de nuestros actuales recursos hidráulicos, protegiendo los acuíferos y mejorando cada día la gestión del agua, así como la potenciación de la riqueza de nuestro litoral marítimo, en torno al cual se genera buena parte de nuestra riqueza económica.

En esta línea que hemos esbozado se enmarcan las medidas recogidas en la Estrategia Canaria de Lucha contra el Cambio Climático, aprobada por el Consejo de Gobierno como documento que articula la contribución de Canarias al esfuerzo mundial para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Dicha estrategia contiene 169 medidas con el objetivo de contribuir a promover un cambio de hábitos hacia un desarrollo más sostenible y equilibrado en la sociedad canaria.

De la misma forma, para poder dar a los problemas del territorio y del medio ambiente la atención que se merecen por parte de todos, el Gobierno de Canarias potencia la participación ciudadana en la gestión territorial y ambiental y está llevando a cabo numerosas acciones de sensibilización y de educación ambiental dirigidas al conjunto de la población, especialmente a nuestros jóvenes y niños. Entendiendo que la construcción de un territorio más integrado y respetuoso con el medio ambiente, que asegure una Canarias mejor, sólo es posible promoviendo la cultura de la sostenibilidad como una seña de identidad propia de nuestra gente y de nuestra tierra.

Desde el Gobierno de Canarias se están impulsando medidas que marcan los criterios sostenibles científicos, técnicos, jurídicos, económicos, de planificación para los sectores implicados en la gestión socio-económico-ambiental del suelo y el territorio, con incidencia en el desarrollo urbanístico, especialmente en el litoral, con el fin de evitar el deterioro ambiental y mejorar los espacios de afluencia turística y armonizar la ordenación urbanística del sector turístico de calidad; en definitiva que el medio ambiente sea un elemento conformador decisivo en la ordenación y conservación del territorio, y en la calidad de vida de residentes y visitantes.

Por último señalar que, para el Gobierno de Canarias, el protagonista primero y más importante del planeamiento territorial y la lucha por la sostenibilidad es la población local. Por ello, desde los planes insulares se deberá atender, en primer lugar, a las demandas económicas, sociales y urbanísticas de la población local, en sus diversas escalas de reconocimiento y servicio, así como a las referencias culturales y patrimoniales, sin olvidar que en la conciencia colectiva del pueblo canario hay una preocupación cada vez mayor sobre uno de los grandes retos que tienen las islas: la necesidad de cuidar el medio natural y el paisaje porque nos nutrimos de él. Habitamos una tierra única, pequeña y alejada; por este motivo estamos asumiendo, desde los distintos departamentos del Gobierno, el compromiso de trabajar día a día para seguir abordando los problemas del crecimiento y del desarrollo sostenible teniendo como protagonistas a la población, los recursos naturales y el paisaje.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0817 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre mejora de regadíos en Fuerteventura en 2007-2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 28/1/09.)

(Registro de entrada núm. 1.765, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.3.- De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre mejora de regadíos en Fuerteventura en 2007-2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

MEJORA DE REGADÍOS EN FUERTEVENTURA EN 2007-2008 Y 2009,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación ejecuta actuaciones de mejora de regadíos en las diferentes islas a través de convenios de colaboración con los cabildos insulares.

En el caso de Fuerteventura, durante el año 2007 y parte de 2008, estaba vigente el convenio suscrito el 24 de octubre de 2002, en el que la responsabilidad de la

ejecución de las obras correspondía al cabildo. Durante la vigencia de este convenio se ejecutaron diversas actuaciones, si bien, la obtención de agua regenerada de calidad por la instalación de un terciario en la depuradora de Puerto del Rosario, determinó un cambio en la planificación hidráulica Insular, lo que ha motivado que durante 2007 y la parte correspondiente de 2008 en la que estuvo vigente el convenio, no se realizara ninguna actuación.

Con fecha 20 de octubre de 2008, se suscribe un nuevo convenio con carácter plurianual (2008-2009) en el que se contempla la ejecución por parte del cabildo de la obra "Red de Riego en Fuerteventura, Barranco de La Herradura-Guisgüey Fase I".

En este año 2009 se está tramitando una adenda al convenio para incrementar el plazo de ejecución y la cobertura presupuestaria correspondiente.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0820 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ubicación de desfibriladores, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 28/1/09.)
(Registro de entrada núm. 1.766, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.4.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ubicación de desfibriladores, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

UBICACIÓN DE DESFIBRILADORES,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmplame trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Los criterios que se han tenido en cuenta por parte del Servicio de Urgencias Canario para la ubicación de los Desfibriladores Externos Automáticos, en adelante DEA, son los siguientes:

- Municipios que cuenten con más de 30.000 habitantes.
- Lugares de gran afluencia de público, como por ejemplo estaciones de guaguas, terminales de embarcaciones de pasajeros, lugares de culto (como la Basílica de N.ª S.ª de la Candelaria), o lugares de ocio (como el Loro Parque o distintas playas de nuestras islas).
- Instalaciones donde se practican actividades de riesgo, como distintas instalaciones deportivas (pabellones deportivos, estadios, etc.) o de práctica de deportes como el buceo, como La Restinga (en la isla de El Hierro).
- Se han tenido en cuenta las circunstancias impuestas por la insularidad, por lo que se han instalado DEA en las 7 islas del archipiélago.

- Contar en los lugares de ubicación con un número mínimo de personas que pudieran formarse y acreditarse en el empleo del DEA, asegurando que siempre exista una persona acreditada capaz de emplearlo en caso de necesidad.

- La disponibilidad presupuestaria sólo ha permitido desplegar un número limitado de DEA, pero la iniciativa lo que buscaba también es provocar un efecto multiplicador, concienciando a las distintas instituciones tanto públicas como privadas en la necesidad de continuar trabajando para lograr que el archipiélago canario se convierta en cardioprotégido.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0822 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre la especialidad de Pediatría en la comarca nordeste de La Laguna, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 28/1/09.)
(Registro de entrada núm. 1.767, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.5.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre la especialidad de Pediatría en la comarca nordeste de La Laguna, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre:

LA ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA EN LA COMARCA NORDESTE DE LA LAGUNA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Según la Orden de 31 de marzo de 1993 de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se delimitan las zonas de salud y la ubicación de centros de salud y consultorios locales, la zona de salud de Tejina-Tegueste comprende el término municipal de Tegueste (excepto El Portezuelo) y los barrios de Tejina, Bajamar, Punta del Hidalgo y Valle de Guerra, del término municipal de La Laguna. Esta zona básica de salud, en adelante ZBS, comprende las siguientes infraestructuras: Centro de Salud de Tejina, Consultorio Local en Tegueste, Consultorio Local en Valle de Guerra y Consultorio Local en Punta del Hidalgo.

Entendiendo que la pregunta se refiere a esta ZBS, cuenta con una población adscrita (a 15 de marzo de 2009) de 26.334 tarjetas sanitarias, de las que 3.800 TSI corresponden a niños menores de 14 años. El equipo de Atención Primaria de esta Zona de Salud está integrado, entre otros profesionales, por 15 médicos de familia y 4 pediatras.

Las consultas de pediatría se realizan en el Centro de Salud de Tejina, al que se encuentran adscritos 2 pediatras en horario de mañana y tarde y en los Consultorios Locales de Tegueste y Valle Guerra, con 1 pediatra en cada uno de ellos, en turno de mañana.

Los datos de actividad asistencial en pediatría para la ZBS de Tejina, muestran una situación similar al conjunto de Área de Tenerife. Lo mismo ocurre con los ratios

de profesionales por población, que se encuentran en rangos similares y razonables: la ZBS de Tejina-Tegueste mantiene una ratio de 950 TSI por pediatra, en marzo 2009, siendo la media del Área de Salud de Tenerife de 965 TSI por pediatra.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0823 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre denuncias públicas sobre el Centro de Salud de Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 28/1/09.)

(Registro de entrada núm. 1.768, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.6.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre denuncias públicas sobre el Centro de Salud de Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre:

DENUNCIAS PÚBLICAS SOBRE EL CENTRO DE SALUD DE PUERTO DEL ROSARIO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

El Centro de Salud de Puerto del Rosario sufre los problemas inherentes al paso del tiempo, siendo los más significativos la humedad y la falta de espacio físico. Con la puesta en marcha del Centro de Salud Puerto del Rosario 2 (más de 5.000 m² de superficie construida), el 60% de la población quedará adscrita al nuevo centro, por lo que se liberará el espacio suficiente para reparar esas deficiencias.

En cuanto al funcionamiento, el Centro de Salud de Puerto del Rosario sufre, al igual que el resto de los centros sanitarios del país, la carencia de personal facultativo en el mercado laboral. Aún así, en todo momento se organiza el servicio de tal forma que esta circunstancia afecte en la menor medida posible al usuario, estando cubierta en todo momento la asistencia sanitaria y no afectando al normal desarrollo de todas las actividades del centro de salud.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0824 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre denuncias públicas sobre el acceso al tratamiento por hemoglobiruria paroxística nocturna, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 28/1/09.)
(Registro de entrada núm. 1.769, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.7.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre denuncias públicas sobre el acceso al tratamiento por hemoglobiruria paroxística nocturna, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre:

DENUNCIAS PÚBLICAS SOBRE EL ACCESO AL TRATAMIENTO POR HEMOGLOBINURIA PAROXÍSTICA NOCTURNA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmplame trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

No está fundamentada denuncia alguna.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0838 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre personas discapacitadas en centros ocupacionales, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 28/1/09.)
(Registro de entrada núm. 1.770, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.8.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre personas discapacitadas en centros ocupacionales, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de

respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

PERSONAS DISCAPACITADAS EN CENTROS OCUPACIONALES,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmplame trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

No es posible por parte de la Dirección General de Bienestar Social facilitar la información solicitada, al ser competencia de los cabildos insulares la gestión de los centros ocupacionales en Canarias.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0839 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre personas en pisos tutelados, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 28/1/09.)
(Registro de entrada núm. 1.771, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.9.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre personas en pisos tutelados, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

PERSONAS EN PISOS TUTELADOS,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmplame trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

La Dirección General de Juventud subvenciona, con carácter plurianual, proyectos de pisos tutelados destinados a jóvenes mayores de 18 años en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, procedentes de medidas de protección de menores, que cumplida la mayoría de edad no tengan ninguna posibilidad para vivir de forma autónoma y cuyos referentes familiares no puedan brindarle el apoyo necesario para posibilitar su proyecto de vida, necesitando de una alternativa convivencial de carácter socioeducativo en el que desarrollar su Plan Individual de Emancipación en su proceso hacia la autonomía personal, social y económica.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0841 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ayudas para gastos de rehabilitación en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 28/1/09.)
(Registro de entrada núm. 1.772, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.10.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ayudas para gastos de rehabilitación en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

AYUDAS PARA GASTOS DE REHABILITACIÓN EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

El sufragio de los gastos necesarios para la rehabilitación es competencia de los ayuntamientos en la Comunidad Autónoma de Canarias, no poseyendo la Dirección General de Bienestar Social competencia en tal materia y, en consecuencia, estando imposibilitado de facilitar la información solicitada.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0843 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre asesoramientos jurídicos para inmigrantes en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 28/1/09.)
(Registro de entrada núm. 1.773, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.11.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre asesoramientos jurídicos para inmigrantes en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

ASESORAMIENTOS JURÍDICOS PARA INMIGRANTES EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda; cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- Al Gobierno de Canarias le corresponde el impulso de las políticas de acogida e integración de inmigrantes. Estas políticas se desarrollan, además de otros instrumentos de planificación, a través de los Planes de Acción para la Acogida e Integración de personas inmigrantes, que con carácter anual, se articulan en los correspondientes convenios entre el Gobierno de Canarias y el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Segundo.- El desarrollo de este plan se produce a través de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda y la de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, bien mediante actuaciones propias o subvencionando proyectos a ejecutar por entidades locales y entidades sin ánimo de lucro.

Tercero.- Este plan se divide en ejes de actuación, entre los que se encuentra el de Acogida, en el que se encuentra una medida denominada "Reforzar la red de asesoramiento jurídico".

Cuarto.- Estas medidas se ejecutaron en el año 2008 a través de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro subvencionadas por la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda; los proyectos subvencionados aún se encuentran en fase de justificación ante la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por lo que unido al hecho de que en el presente año, las mismas se encuentran en fase de desarrollo, no se puede contabilizar de manera absoluta el número de personas inmigrantes que han recibido asesoramiento jurídico.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0844 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre personas que cursan el programa de enseñanza de castellano para inmigrantes, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 28/1/09.)
(Registro de entrada núm. 1.774, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.12.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre personas que cursan el programa de enseñanza de castellano para inmigrantes, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

PERSONAS QUE CURSAN EL PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE CASTELLANO PARA INMIGRANTES,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- Al Gobierno de Canarias le corresponde el impulso de las políticas de acogida e integración de inmigrantes. Estas políticas se desarrollan, además de otros instrumentos de planificación, a través de los Planes de Acción para la Acogida e Integración de personas inmigrantes, que con carácter anual, se articulan en los correspondientes convenios entre el Gobierno de Canarias y el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Segundo.- El desarrollo de este plan se produce a través de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda y la de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, bien mediante actuaciones propias o subvencionando proyectos a ejecutar por entidades locales y entidades sin ánimo de lucro.

Tercero.- Este plan se divide en ejes de actuación, entre los que se encuentra el de Acogida y el de Educación. Concretamente, en el eje de acogida se contempla una medida denominada “impulso a enseñanza de castellano, traducción e interpretación”, y en el de Educación las de “programa de apoyo infantil y primaria: castellano para extranjeros” y “consolidación y refuerzo de la oferta de enseñanza de español para inmigrantes adultos de habla no hispana”.

Cuarto.- Estas medidas se ejecutaron en el año 2008 a través de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro subvencionadas por la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, y las actuaciones propias en los centros educativos de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes; las mismas aún se encuentran en fase de justificación ante la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por lo que unido al hecho de que en el presente año, las mismas se encuentran en fase de desarrollo, no se puede contabilizar de manera absoluta el número de personas inmigrantes que están cursando el programa de enseñanza de castellano para inmigrantes, la cual se considera una actuación prioritaria para favorecer la integración de las personas inmigrantes en la sociedad canaria.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0845 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficiarios del Programa de bolsa joven en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 28/1/09.)

(Registro de entrada núm. 1.775, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.13.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficiarios del Programa de bolsa joven en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE BOLSA JOVEN EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Instituto Canario de la Vivienda.

La bolsa de Vivienda Joven y Vacía se ha articulado como un programa del Gobierno de Canarias para dar un mejor servicio a los ciudadanos de esta tierra y, en particular, tanto a los jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 35 años, así como a propietarios que dispongan de viviendas desocupadas para su alquiler o venta. Nuestra Comunidad Autónoma se sitúa a la cabeza en los resultados obtenidos a través de este programa.

En particular, por lo que respecta a la bolsa de Vivienda Joven, este tiene por finalidad facilitar el acceso a los jóvenes, con edades comprendidas entre los 18 y 35 años, a una vivienda en alquiler o en propiedad, así como su financiación mediante la Hipoteca Joven, sin ningún coste de gestión para los usuarios, ofreciendo además de las garantías suficientes a los propietarios una serie de ventajas jurídicas, técnicas y económicas, tanto a propietarios como a inquilinos.

Servicios que presta la bolsa:

1.- En relación con el alquiler de viviendas:

- Oferta de viviendas en alquiler, pertenecientes a propietarios particulares, que se encuentren en buenas condiciones y con una adecuada relación calidad-precio.
- Gestión gratuita del proceso de alquiler de las viviendas y seguimiento del contrato durante toda su duración.

- Seguro multirriesgo del hogar para la vivienda alquilada y seguro de garantía del cobro de la renta para el propietario, sin coste alguno para los usuarios.

2.- En relación con la compraventa de viviendas:

- Oferta de viviendas en venta, pertenecientes a propietarios particulares, que se encuentren en buenas condiciones y con una adecuada relación calidad-precio.
- Gestión gratuita del proceso de compraventa de las viviendas.

3.- Hipotecas Joven Canaria:

Se ofrece la posibilidad de financiar la adquisición de una vivienda nueva, de segunda mano o de autoconstrucción en unas condiciones especiales mediante la Hipoteca Joven Canaria.

4.- Información y Asesoramiento:

La bolsa facilita gratuitamente información y asesoramiento técnico y jurídico en todos los aspectos relacionados con el alquiler o la compraventa de viviendas.

Subvenciones al arrendador para rehabilitar

Además para incentivar la inclusión de viviendas en la bolsa se concederá una subvención con un importe máximo de 6.000, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma destinada a financiar hasta el

50% de los gastos de rehabilitación de dichas viviendas necesarios para que puedan ser arrendadas, con la condiciones de que, una vez rehabilitadas, se destinen en alquiler, a través de la bolsa de Vivienda Vacía.

El éxito de la bolsa de Vivienda Joven se hace evidente, en la medida que en el año 2008 se han beneficiado 7.048 jóvenes del referido programa.

Dirección General de Juventud.

Durante el año 2008, 7.610 personas jóvenes han accedido a una vivienda a través de los distintos programas de alquiler y compra de la bolsa de Vivienda Joven y Vacía del Gobierno de Canarias.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0846 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre subvenciones para realizar proyectos de campo de trabajo en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 28/1/09.)

(Registro de entrada núm. 1.776, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.14.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre subvenciones para realizar proyectos de campo de trabajo en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

SUBVENCIONES PARA REALIZAR PROYECTOS DE CAMPO DE TRABAJO EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Durante 2008 han solicitado subvenciones para realizar proyectos de campos de trabajo las siguientes entidades:

CORPORACIONES LOCALES	CUANTÍA
Ayuntamiento de Mogán	9.000,00 €
Ayuntamiento de Valsequillo	9.000,00 €
UTE Ambiental Canaria	9.000,00 €
Cabildo de Fuerteventura	9.000,00 €
Asociación Scouts Católicos de Canarias	30.000,00 €
Asociación Tajalague	9.000,00 €
Ayuntamiento de Arucas	9.000,00 €
Ayuntamiento de Santiago del Teide	9.000,00 €
Ayuntamiento de Vilaflor	7.598,30 €
Ayuntamiento de Buenavista del Norte	10.000,00 €
Asociación La Tierra Verde	9.900,00 €
Ayuntamiento de El Paso	9.000,00 €
Cabildo de Lanzarote	9.000,00 €
Ayuntamiento de Santa Úrsula	32.438,24 €
Ayuntamiento de Agüimes	9.000,00 €
Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma	9.000,00 €
Ayuntamiento de Granadilla	9.000,00 €
Ayuntamiento de Puntallana	9.000,00 €
Ayuntamiento de Candelaria	9.000,00 €
Ayuntamiento de Adeje	9.000,00 €
Ayuntamiento de Tijarafe	5.707,68 €
Ayuntamiento de Candelaria	9.000,00 €
Ayuntamiento de Tuineje	8.940,00 €
Ayuntamiento de Vallehermoso	9.000,00 €

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0847 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre llamadas al teléfono de información sexual en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 28/1/09.)
(Registro de entrada núm. 1.777, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.15.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre llamadas al teléfono de información sexual en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

LLAMADAS AL TELÉFONO DE INFORMACIÓN SEXUAL EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

El número de consultas atendidas por el SIOS el 2008 asciende a un total de 4.549, según los datos recogidos en las memorias bimensuales de seguimiento de este servicio.

Número de consultas atendidas durante 2008:

MESES	Nº DE CONSULTAS
Enero-febrero	369
Marzo-abril	1.245
Mayo-junio	799
Julio-agosto	1.013
Septiembre-octubre	868
Noviembre-diciembre	255
Nº total de consultas	4.549

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0848 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre visitas del portal web JuventudCanaria.com en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 28/1/09.)
(Registro de entrada núm. 1.778, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.16.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre visitas del portal web JuventudCanaria.com en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

VISITAS AL PORTAL WEB JUVENTUDCANARIA.COM EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

El número de consultas recibidas durante el 2008 asciende a un total de 483.201, según los datos recogidos en los informes de seguimiento mensual de este servicio.

MESES	Nº DE VISITAS
Enero	35.654
Febrero	34.012
Marzo	37.980
Abril	48.372
Mayo	57.883
Junio	45.648
Julio	42.933
Agosto	35.001
Septiembre	37.504
Octubre	39.778
Noviembre	41.863
Diciembre	26.573
Nº total visitas	483.201
Media visitas mensual	40.267

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0849 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ayudas para emancipación juvenil en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 28/1/09.)
(Registro de entrada núm. 1.779, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.17.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ayudas para emancipación juvenil en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

AYUDAS PARA EMANCIPACIÓN JUVENIL EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Esta ayuda, conocida como la Renta básica de Emancipación, depende del Ministerio de Vivienda del Gobierno de España.

El Gobierno de Canarias, a través de su Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, y más concretamente el Instituto Canario de la Vivienda es la encargada de facilitar la información y las solicitudes de las mismas.

Los datos, sobre el número de ayudas que se han entregado, están en posesión del Ministerio de la Vivienda, no teniéndolos disponibles en la Dirección General de Juventud.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0864 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre solicitudes en 2008 de ayuda de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 28/1/09.)

(Registro de entrada núm. 1.780, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.18.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre solicitudes en 2008 de ayuda de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

SOLICITUDES EN 2008 DE AYUDA DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL 2008 EN LA

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Enero	763
Febrero	522
Marzo	515
Abril	483
Mayo	427
Junio	557
Julio	643
Agosto	372
Septiembre	377
Octubre	547
Noviembre	401
Diciembre	358
Total año 2008	5.965

SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL 2008 EN LA

PROVINCIA DE LAS PALMAS

Enero	402
Febrero	450
Marzo	482
Abril	538
Mayo	476
Junio	360
Julio	302
Agosto	251
Septiembre	331
Octubre	270
Noviembre	305
Diciembre	309
Total año 2008	4.476

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0870 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre presupuesto en 2008 para proyectos de acogida, atención e integración de inmigrantes, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 28/1/09.)
(Registro de entrada núm. 1.781, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.19.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre presupuesto en 2008 para proyectos de acogida, atención e integración de inmigrantes, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

PRESUPUESTO EN 2008 PARA PROYECTOS DE ACOGIDA, ATENCIÓN E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

En materia de inmigración corresponde al Gobierno de Canarias el impulso de la ejecución de las políticas de acogida e integración de inmigrantes.

Estas políticas se concretan en los siguientes ámbitos:

Primero.- Los planes de acción para la acogida e integración de personas inmigrantes, sí como del refuerzo educativo, de carácter anual, que se articulan en los correspondientes convenios anuales suscritos entre el Gobierno de Canarias y el Ministerio de Trabajo e Inmigración. El importe de este Plan correspondiente al año 2008 fue de 13.794.425,68 euros, incluido la aportación del referido Ministerio y la aportación del referido

Ministerio y la aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias, ésta, a su vez se desglosa en 2.676.024,48 euros aportados por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, y 1.505.057,20 euros aportados por la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por lo que la aportación total del Gobierno de Canarias a este plan de acción en ese año de 4.181.081,68 euros.

Segundo.- Los planes de acción social para paliar los efectos de la inmigración en las islas de Lanzarote y Fuerteventura, con vigencia desde el 2005 hasta el 2007, prorrogándose hasta el año 2009, que incluyen acciones prioritarias para atenuar los efectos de la inmigración en estas islas. El importe de estos Planes es de 2.187.002,00 euros en Lanzarote para la construcción de centro cívico en Arrecife, y 1.812.998,00 euros en Fuerteventura para el proyecto "Infraestructuras para la integración social para paliar los problemas derivados de la inmigración".

Tercero.- Por su parte, en el referido año, el presupuesto destinado a la atención a los menores inmigrantes no acompañados fue de 19.738.387,96 euros.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0880 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre la informatización de los centros asistenciales, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 28/1/09.)
(Registro de entrada núm. 1.782, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.20.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre la informatización de los centros asistenciales, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre:

LA INFORMATIZACIÓN DE LOS CENTROS ASISTENCIALES,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

El Servicio Canario de la Salud ha realizado, y sigue realizando, un gran esfuerzo en el desarrollo de los sistemas de información y las telecomunicaciones con el objeto de mejorar el buen funcionamiento de este organismo autónomo de cara a satisfacer las necesidades del ciudadano y para adecuar la capacidad de sus centros a las necesidades reales de la población y del profesional que presta sus funciones en los centros asistenciales.

Con tal fin se ha dotado a todas las gerencias de las infraestructuras, equipamientos y tecnologías necesarios para llevarlo a efecto, con una inversión de 15.984.802,05 € en el año 2008, además de los 2.133.888,44 € ejecutados desde julio de 2007 en la adquisición de equipamiento informático del convenio bilateral de colaboración entre la Entidad Pública Empresarial Red.es y el Servicio Canario de la Salud para el desarrollo de la Sanidad en línea, en el marco del Plan Avanza.

Además de dotar a los centros sanitarios de equipamiento informático, cabe resaltar otras actuaciones en materia de sistemas de información. Así, en el plano asistencial:

El desarrollo, mejora e implantación de la Gestión Administrativa e Historia Clínica Electrónica en los centros adscritos a las Gerencias de Atención Primaria, toda vez que es una herramienta consolidada y aceptada por el profesional sanitario de dichas Gerencias para la Gestión de la Historia Clínica. Se pretende seguir extendiéndola, a lo largo de este año, a los centros de las islas de Lanzarote y Gran Canaria. Una vez conseguido, quedará todo el Archipiélago con una misma aplicación informática para la gestión administrativa y asistencia sanitaria en Atención Primaria.

Asociada a esta aplicación está la implantación de la receta electrónica, ya una realidad en las áreas de salud de La Palma, La Gomera, El Hierro y Fuerteventura, lo que ha permitido la dispensación de 1.500.000 recetas.

De la misma forma, se ha seguido extendiendo el visado electrónico mediante la integración de la aplicación para la Gestión de Historias Clínicas de Atención Primaria y el Módulo de Visado de Recetas de SIPRE. Por lo que el visado electrónico está en funcionamiento en las islas de Tenerife, La Palma, La Gomera, El Hierro y Fuerteventura. También, mediante la integración de la aplicación para la Gestión de Historias Clínicas de Atención Primaria OMI-AP y el Módulo de Visado de Recetas de SIPRE, se está implantando en el Área de Salud de Gran Canaria. Actualmente está funcionando en las zonas básicas de salud de: Agüimes, Barrio Atlántico,

Cueva Torres, Ingenio, Miller Bajo, San Bartolomé de Tirajana y Vecindario.

El módulo de solicitud electrónica de traslados se ha extendido a los hospitales públicos de todas las áreas de salud de Canarias. Este sistema permite de manera fácil y flexible que el hospital haga la solicitud de traslado a la dirección de área, donde es recibida inmediatamente.

Una vez evaluada por el inspector y, en caso de ser autorizada, desde el Servicio de Atención al Paciente del hospital se puede realizar la solicitud del billete a la compañía aérea. Al paciente se le entrega un bono emitido por la dirección de área o bien el hospital tramita un billete electrónico para el paciente y sus acompañantes.

A lo largo de 2008 se concluyó la integración con el Sistema de Información de Fondos de Cohesión del Sistema Nacional de Salud (SIFCO), de manera que las solicitudes de traslados de pacientes desde el Servicio Canario de la Salud a otras comunidades se llevan a cabo de manera telemática y lo mismo se aplica para los traslados desde otras comunidades al Servicio Canario de la Salud.

Por otro lado, se continúa con el desarrollo e implantación del nuevo sistema de información para la Gestión de Pacientes e Historia Clínica Electrónica de los centros hospitalarios, centros de Atención Especializada adscritos a éstos y puntos comarcales de urgencias de la Comunidad Autónoma, y con él, la integración de la tarjeta sanitaria en los entornos hospitalarios con dicho sistema, además del despliegue de redes inalámbricas principalmente en las zonas de hospitalización –como ya se ha hecho en los Hospitales Generales de la isla de El Hierro, La Gomera, La Palma y en el Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno-Infantil– para la utilización de ordenadores portátiles que permitan al profesional sanitario el uso de la aplicación informática desde cualquier punto.

Siguiendo con los programas de desarrollo y modernización de los hospitales de la Comunidad Autónoma canaria, se hace necesario dotar a las Unidades de Medicina Intensiva del SCS del equipamiento y sistemas que permitan una gestión de los datos de sus pacientes más eficiente y proporcionar, así, una mejor asistencia y atención sanitaria. Por ello, se tiene previsto el desarrollo e implantación de un sistema corporativo de gestión de la información que comprenda la digitalización de los cuidados de pacientes producidos en las Unidades de Medicina Intensiva de todos los centros adscritos al Servicio Canario de la Salud y que permita, en su caso, un trabajo conjunto entre los centros sanitarios de la Comunidad Autónoma canaria, en especial con los respectivos hospitales de referencia.

En el área de Telemedicina destaca el proyecto Retisalud, de detección precoz de retinopatía diabética desde los centros de salud. Este proyecto de teleoftalmología ha supuesto la dotación de tecnología diagnóstica en 28 Zonas Básicas de Salud, mejorándose ostensiblemente la accesibilidad de los pacientes diabéticos al sistema sanitario y la detección precoz de la enfermedad. Se pretende extender el número de zonas básicas de salud pasándose de las 28 actuales a 40. Esto ampliará

la población objetivo y descongestionará en mayor medida a los servicios de oftalmología de los hospitales mejorándose la accesibilidad del paciente, los tiempos de respuesta y la detección precoz de esta patología.

Subrayar que durante este año se desarrollará el proyecto de colaboración de imagen diagnóstica digital entre los centros sanitarios, que pretende generar herramientas para la convergencia de métodos de acceso y visualización de la imagen diagnóstica y un entorno tecnológico que permita la compartición de imágenes entre Atención Primaria y Especializada, así como la construcción de un resumen de imagen diagnóstica del ciudadano.

También, a los largo del 2008 se ha finalizado con la implantación del Registro de Casos Psiquiátricos en todas las Unidades de Salud Mental de la provincia de Las Palmas. En el 2009 se prevé seguir con la implantación en las Unidades de Salud Mental de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

En el plano económico, financiero y de logística cabe destacar:

La implantación en todos los centros adscritos al SCS de un sistema de información para la gestión en materia económico-financiera y logística, para el SCS con carácter homogéneo y global, aunque adaptado a las necesidades específicas que pudieran plantearse en cada uno de los ámbitos organizativos. El sistema permite una gestión integral de la información económica y asistencial verdaderamente útil para una adecuada toma de decisiones para el gestor. En este sentido, el nuevo sistema económico-financiero debe considerarse como un componente esencial en la mejora de los distintos centros sanitarios y administrativos que conforman el SCS, en términos de eficacia, eficiencia y calidad en la prestación del servicio público.

Con él, se consigue implantar en el SCS un modelo de funcionamiento para las tareas de planificación, ejecución y seguimiento de la actividad económico-financiera pública que supone una mejora en los procesos de asignación y gestión de los recursos económicos. La actividad económica del Servicio Canario de la Salud se realiza, ya hoy, sobre esta nueva herramienta que permite llevar a cabo una Gestión de Tesorería y Tramitación de Pagos, Contabilidad Analítica, Inventario Patrimonial del SCS, Registro de Terceros y Registro de Facturas.

En el apartado de la gestión de los recursos humanos, destacar que:

Durante el año 2009 se culminará un proyecto de procedimientos electrónicos para la contratación del personal estatutario de los centros sanitarios de Atención Primaria, sin necesidad de su traslado a su respectiva gerencia. La gestión de personal sustituto de los centros de salud, dispersos por toda la Comunidad canaria, conlleva la cumplimentación de múltiples formularios que requieren numerosas autorizaciones a diferentes niveles, lo que supone el traslado de dichos impresos para su firma de autorización o denegación para, posteriormente en otro lugar, realizar su carga en los diferentes sistemas de gestión. Esto hace que el tiempo que transcurre entre la solicitud y la aceptación o denegación de la solicitud

se dilate excesivamente, y que la carga de la información se realice repetidas veces en los diferentes sistemas. Con este sistema se pretenden simplificar los trámites administrativos, reducir tiempos de espera, mejorar la eficiencia, promover el uso de la firma electrónica y aumentar la satisfacción de los profesionales que trabajan en Atención primaria, al evitarles desplazamientos.

En el área de Telecomunicaciones, durante 2008 el SCS ha realizado un esfuerzo inversor sin precedentes de casi un millón y medio de euros para la dotación de banda ancha en todas las zonas básicas de salud. Actualmente son 138 los centros que disponen de fibra óptica lo cual redunda en una mejora de los tiempos de respuestas en el acceso a la información asistencial desde los centros sanitarios.

Durante el 2009 se pretende la incorporación de nuevas tecnologías inalámbricas en centros donde no es posible, por motivos técnicos o económicos, el uso de otras tecnologías.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0882 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre actuaciones en 2009 del Plan de Infraestructuras y Calidad Turística de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 28/1/09.)

(Registro de entrada núm. 1.820, de 2/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.21.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre actuaciones en 2009 del Plan de Infraestructuras y Calidad Turística de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre:

ACTUACIONES EN 2009 DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS Y CALIDAD TURÍSTICA DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Las actuaciones del PICT de Gran Canaria cuya ejecución está pendiente de culminar son las siguientes:

En ejecución:

Jardines del Sur, San Bartolomé de Tirajana (y modificado).

Mejora Infraestructura Urbana Urb. Puerto Rico, Mogán.

Acondicionamiento y peatonalización del I Parque Puerto de la Cruz y C/ Tenerife, San Cristóbal de La Laguna y Las Estrellas TM de San Bartolomé de Tirajana.

Rehabilitación Casco Histórico de Agüimes, Fase 6^a.

Eliminación de impactos paisajísticos y rehabilitación de sendero y ermita en Montaña de las Tierras Ingenio (Parqueología Zona Sur)

Prolongación del Mirador Apartadero en Carretera Las Madres (Firgas)

Encomienda Ayto. San Bartolomé de Tirajana para asistencia tca. Redacción proyecto, dirección de obra, estudio de seguridad y salud de la obra "Parque Oasis 2000".

Pavimentación del entorno de la Catedral, TM Las Palmas de Gran Canaria.

Fase de adjudicación:

Nuevo trazado GC-500 entre Glorieta de Maspalomas y Glorieta de Meloneras

Actuaciones dentro del Plan de Sta. Lucía de Tirajana.

Museo del agua y del azúcar, Ingenio (Parqueología Zona Sur).

Proyecto de fase de supervisión:

Actuaciones en el municipio de Telde.

Área recreativa y de ocio de La Fragata y acond. mobiliario urbano, Moya

Embelllecimiento acceso al casco de la Villa de Santa Brígida.

Plaza Oasis 2000 San Bartolomé de Tirajana

Aceras entorno Vegueta, TM Las Palmas de Gran Canaria.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de abril de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0885 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre cursos de la Essscan en 2007 y 2008, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 28/1/09.)

(Registro de entrada núm. 1.783, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.22.- De la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre cursos de la Essscan en 2007 y 2008, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre:

CURSOS DE LA ESSSCAN EN 2007 Y 2008,

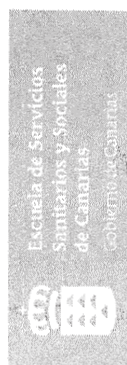
recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Cursos impartidos por la Essscan en el 2007 y 2008:

Se remiten las dos tablas adjuntas relativas a la actividad formativa llevada a cabo por la Essscan en los dos ejercicios referidos y relativas la primera de ellas a la actividad formativa desarrollada en el ámbito de la formación continua para el personal de la Consejería de Sanidad y de la Viceconsejería de Bienestar Social e Inmigración y la segunda comprensiva del resto de la actividad formativa desarrollada por la Essscan bajo los códigos 1, 2, 3 y 4 que en ella se especifican.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.



PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA DEL SCS Y LA VICECONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL E INMIGRACIÓN. AÑOS 2007 -

2008

	Cursos		Nº de ediciones	Nº de alumnos *	Nº de asistentes*	Horas	Gastos (€) *
AÑO 2007	Área Sanitaria. Servicio Canario de la Salud	Formación Continua	121	4355	3369	3.305	775.968,85 €
		Prevención de Riesgos Laborales	10	1720	1198	564	
	Área Social. Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración		3	69	57	100	9725,66 €
TOTALES AÑO 2007			134	6.144	4.624	3.969	785.694,51 €

AÑO 2008	Área Sanitaria. Servicio Canario de la Salud	Formación Continua	144	5799		4065	948.921,38
		Prevención de Riesgos Laborales	10	2157	1709	706	
	Área Social. Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración		5	349	261	140	25.574,70
TOTALES AÑO 2008			159	8.305		4.911	974.496,08 €

Los datos del 2008 son aún provisionales, ya que en estos momentos estamos en proceso de cierre, previo a la justificación del Plan de Formación Continua.



TABLA COMPARATIVA DE FORMACIÓN ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES DE CANARIAS (ESSSCAN)
AÑOS 2007-2008

		Cursos	Nº de ediciones	Nº de alumnos	Horas
AÑO 2007	Código 1	28	28	594	594
AÑO 2008	Código 1	29	29	1028	739
AÑO 2007	Código 2	78	78	1170	739
AÑO 2008	Código 2	98	98	2379	925
AÑO 2007	Código 3: Reconocimiento de Oficialidad	1.869	1.869	42.135	271.454
AÑO 2008	Código 3: Reconocimiento de Oficialidad	2.482	2.482	*	347.488
AÑO 2007	Código 4 total	544	544	13.447	7.035
AÑO 2008	Código 4 total	554	554	14.143	6.730
ANO 2007	Código 4 (Formación Continua descontada)	265	265	7.303	3.066
ANO 2008	Código 4 (Formación Continua descontada)	178	178	5.838	1.819

• Los datos del 2008 aún son provisionales



Los datos reflejados en la tabla comparativa de la formación ESSSCAN 2007 y 2008 se han estructurado del siguiente modo:

CÓDIGO 1: Son los cursos oficiales de la ESSSCAN, constitutivos de la programación formativa propia, que se planifican, gestionan e imparten únicamente por la Escuela.

CÓDIGO 2: Cursos por encargo, son cursos solicitados por otras Entidades, Instituciones y Organismos.

CÓDIGOS 3: Cursos de otras Entidades públicas y privadas que cuentan con el Reconocimiento de Oficialidad de la ESSSCAN, de acuerdo con la Orden de 16 de enero de 1987, por la que se regula el Reconocimiento de Oficialidad de los cursos que en materia de sanidad y asuntos sociales se celebren en la Comunidad Autónoma de Canarias.

- El artículo 6.1 de la citada Orden expone que la Entidad organizadora remitirá a la ESSSCAN en un plazo máximo de 2 meses, la memoria con el desarrollo, resultados y relación de alumnos que han superados las pruebas de capacitación de la formación. Por lo expuesto, la ESSSCAN no dispone a fecha de hoy, del dato real del alumnado, puesto que aún está el plazo abierto para su presentación en esta Entidad.

CÓDIGO 4: Cursos impartidos en el marco de un Convenio de Colaboración con otras Entidades.

- Dentro de este apartado se incluyen la Formación Continua presentada en tabla independiente debido a su relevancia, por lo que los datos restantes, se corresponden con la ejecución de otros convenios como es el caso de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife del Servicio Canario de la Salud, el Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IAS), la Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de Drogodependencia, Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y de Adeje, entre otros.

7L/PE-0894 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre policías locales en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 28/1/09.)

(Registro de entrada núm. 1.784, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.23.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre policías locales en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre:

POLICÍAS LOCALES EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

GRAN CANARIA

Agaete	12
Agüimes	31
Artenara	1
Arucas	40
Firgas	7
Gáldar	42
La Aldea San Nicolás	13
Las Palmas de Gran Canaria	612
Mogán	59
Moya	12
San Bartolomé de Tirajana	164
Santa Brígida	34

Santa Lucía	76
Santa María de Guía	23
Tejeda	2
Telde	117
Teror	15
Valleseco	4
Valsequillo	8
Vega de San Mateo	9
Villa de Ingenio	39
Total	1.320

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0904 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre vacantes de funcionarios agentes y auxiliares en los juzgados de Arrecife en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 28/1/09.)

(Registro de entrada núm. 1.785, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.24.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre vacantes de funcionarios agentes y auxiliares en los juzgados de Arrecife en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre:

VACANTES DE FUNCIONARIOS AGENTES Y AUXILIARES EN LOS JUZGADOS DE ARRECIFE EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

En la actualidad no existen plazas en la plantilla de los distintos órganos jurisdiccionales del partido judicial de Arrecife que se encuentren vacantes, en ninguno de los tres Cuerpos de funcionarios de la Administración de Justicia: Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

No obstante, cuando se producen nombramientos en dicho partido judicial, por una vacante, por una sustitución o por una medida de refuerzo, puede que la bolsa de interinos referida a esa isla esté agotada, lo cual conlleva proveer las plazas con aspirantes de otras islas, lo que demora el nombramiento respectivo ya que estos aspirantes acceden voluntariamente a dichas plazas.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0905 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre ambulancias que prestan servicio en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 28/1/09.)
(Registro de entrada núm. 1.786, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.25.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre ambulancias que prestan servicio en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre:

AMBULANCIAS QUE PRESTAN SERVICIO EN LANZAROTE PE-905
SERVICIOS DE AMBULANCIAS EN LANZAROTE PE-906

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

La relación del número y distribución de ambulancias que el Servicio de Urgencias Canario (SUC) dispone en la isla de Lanzarote, tanto para el transporte sanitario urgente como el no urgente, es la siguiente:

Transporte sanitario urgente:

TIPO	INDICATIVO	UBICACIÓN	TITULARIDAD
ASVB	13.10	C. de Salud de Tías	TASISA
ASVB	13.50	Arrecife	TASISA
ASVB	13.70	Arrecife	Cruz Roja
ASVB	13.71	Arrieta	Cruz Roja
ASVB	13.72	Playa Blanca	Cruz Roja
ASVA	13.40	Hospital Gral. Arrecife	TASISA

ASVB: Ambulancia de soporte vital básico.

ASVA: Ambulancia de soporte vital avanzado.

Transporte sanitario no urgente:

Lanzarote	ATI 24 h	ATI 12 h L-V	ATC-A 12 h L-S	ATC-A 12 h L-V	ATC 12 h L-V	TOTAL
	1	3	1	1	2	8

ATI: Ambulancia de traslado individual.

ATC: Ambulancia de transporte colectivo.

ATC-A: Ambulancia de transporte colectivo con ayudante.

L-V: de lunes a viernes.

L-S: de lunes a sábado.

12 H: 12 horas de prestación de servicio.

24 H: 24 horas de prestación de servicio.

Todos los recursos pertenecen a una empresa privada, TASISA.

Respecto a los servicios realizados en las dos modalidades de transporte sanitario, la relación es la siguiente:

Transporte sanitario urgente:

El número de servicios realizados por los recursos del SUC durante los años 2006, 2007 y 2008 ha sido el siguiente:

Tipo de recurso	Año 2006	Año 2007	Año 2008
ASVA	942	909	795
ASVB	7.642	9.122	9.285
Total	8.584	10.031	10.080

Transporte sanitario no urgente:

El número de servicios realizados por los recursos del SUC durante los años 2006, 2007 y 2008 ha sido el siguiente:

Año 2006	Año 2007	Año 2008
43.272	43.342	44.240

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0906 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figueredo Force, del GP Popular, sobre servicios de ambulancias en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 28/1/09.)

(Registro de entrada núm. 1.786, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.26.- Del Sr. diputado D. Fernando Figueredo Force, del GP Popular, sobre servicios de ambulancias en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figueredo Force, del GP Popular, sobre:

AMBULANCIAS QUE PRESTAN SERVICIO EN LANZAROTE	PE-905
SERVICIOS DE AMBULANCIAS EN LANZAROTE	PE-906

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmplame trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

La relación del número y distribución de ambulancias que el Servicio de Urgencias Canario (SUC) dispone en la isla de Lanzarote, tanto para el transporte sanitario urgente como el no urgente, es la siguiente:

Transporte sanitario urgente:

TIPO	INDICATIVO	UBICACIÓN	TITULARIDAD
ASVB	13.10	C. de Salud de Tías	TASISA
ASVB	13.50	Arrecife	TASISA
ASVB	13.70	Arrecife	Cruz Roja
ASVB	13.71	Arrieta	Cruz Roja
ASVB	13.72	Playa Blanca	Cruz Roja
ASVA	13.40	Hospital Gral. Arrecife	TASISA

ASVB: Ambulancia de soporte vital básico.

ASVA: Ambulancia de soporte vital avanzado.

Transporte sanitario no urgente:

Lanzarote	ATI 24 h	ATI 12 h L-V	ATC-A 12 h L-S	ATC-A 12 h L-V	ATC 12 h L-V	TOTAL
	1	3	1	1	2	8

ATI: Ambulancia de traslado individual.

ATC: Ambulancia de transporte colectivo.

ATC-A: Ambulancia de transporte colectivo con ayudante.

L-V: de lunes a viernes.

L-S: de lunes a sábado.

12 H: 12 horas de prestación de servicio.

24 H: 24 horas de prestación de servicio.

Todos los recursos pertenecen a una empresa privada, TASISA.

Respecto a los servicios realizados en las dos modalidades de transporte sanitario, la relación es la siguiente:

Transporte sanitario urgente:

El número de servicios realizados por los recursos del SUC durante los años 2006, 2007 y 2008 ha sido el siguiente:

Tipo de recurso	Año 2006	Año 2007	Año 2008
ASVA	942	909	795
ASVB	7.642	9.122	9.285
Total	8.584	10.031	10.080

Transporte sanitario no urgente:

El número de servicios realizados por los recursos del SUC durante los años 2006, 2007 y 2008 ha sido el siguiente:

Año 2006	Año 2007	Año 2008
43.272	43.342	44.240

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0907 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre llamadas recibidas en el 112 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 28/1/09.)

(Registro de entrada núm. 1.787, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.27.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre llamadas recibidas en el 112 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre:

LLAMADAS RECIBIDAS EN EL 112 EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Adjunto información que consta de 3 folios y remitida por la Dirección del CECOES 112.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

Informe de las demandas recibidas en el CECOES 112 relativas a la isla de Lanzarote 2009

ÍNDICE

1. Introducción.
2. Hechos.

1. Introducción.

Mediante el presente informe se responde al escrito enviado día 16 de enero de 2009 en relación a la solicitud de documentación PE-907, instada por el diputado D. Fernando Figuereo Force del Grupo Parlamentario Popular.

2. Hechos.

Según los datos que figuran en nuestra base de datos, las demandas gestionadas desde el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES) 112 relativas a la isla de Lanzarote son los siguientes:

INCIDENTES ISLA DE LANZAROTE

Tipo de incidente	2006	2007	2008
Sanidad	9.267	10.853	10.595
Seguridad Ciudadana	12.959	11.880	13.595
Asistencia Técnica	1.374	1.293	1.678
Incendios	624	604	555
Salvamento Marítimo	74	130	137
Accidentes	2.697	3.134	3.010
Total	26.995	27.894	29.570

3. Conclusiones.

Desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2008 en el CECOES 112 se han recibido un total de 84.459 demandas de la isla de Lanzarote.

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2009.-
DIRECTOR DEL CECOES 112, Luis Santacreu Ríos.

7L/PE-0910 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre plantas desaladoras de agua de mar, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 28/1/09.)
(Registro de entrada núm. 1.530, de 20/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.83.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre plantas desaladoras de agua de mar, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre:

PLANTAS DESALADORAS DE AGUA DE MAR PE-910
ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES PE-911

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Se adjuntan datos solicitados. (*)

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se reproduce la documentación que se adjunta, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-0911 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre estaciones depuradoras de aguas residuales, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 28/1/09.)
(Registro de entrada núm. 1.530, de 20/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.84.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre estaciones depuradoras de aguas residuales, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre:

PLANTAS DESALADORAS DE AGUA DE MAR PE-910
ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES PE-911

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Se adjuntan datos solicitados. (*)

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se reproduce la documentación que se adjunta, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-0914 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre declaraciones de concursos de acreedores de personas físicas y entidades jurídicas, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 28/1/09.)
(Registro de entrada núm. 1.788, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.28.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre declaraciones de concursos de acreedores de personas físicas y entidades jurídicas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre:

DECLARACIONES DE CONCURSOS DE ACREEDORES DE PERSONAS FÍSICAS Y ENTIDADES JURÍDICAS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

La información relativa al tipo y número de actuaciones judiciales constituyen datos cuyo seguimiento y estadística corresponde al Consejo General del Poder Judicial. Esta información se hace pública periódicamente y está disponible en la página web www.poderjudicial.es.

Por lo que respecta a las declaraciones de concursos de acreedores en Canarias, se pueden obtener datos históricos desagregados en el boletín de “La justicia dato a dato”, también disponible en la citada página web. Esta publicación señala que en los años 2006 y 2007 el número de concursos ingresados en los órganos judiciales de Canarias fue de 49 y 61 respectivamente.

El 14 de enero de 2009 el Consejo General del Poder Judicial ha difundido datos más actualizados sobre el efecto de la crisis en los órganos judiciales. Se aprecia un fuerte incremento de concursos presentados en todo el territorio nacional. Como dato más cercano se resalta la evolución del tercer trimestre de 2008 respecto al mismo periodo del año 2007 que supone un incremento del 30%, que aún siendo significativo es muy inferior a la media nacional. En cuanto a cifras globales, en los tres primeros trimestres del año 2008 se presentaron 70 concursos que ya exceden los 61 presentados en todo el año 2007.

Se adjuntan documentos en que se basan las manifestaciones anteriores.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

CONCURSOS PRESENTADOS POR TSJ

	07-T1	07-T2	07-T3	07-T4	08-T1	08-T2	08-T3
Andalucía	35	34	36	73	106	153	180
Aragón	8	8	8	12	17	30	26
Asturias	18	17	12	29	11	41	28
Baleares	12	9	11	31	37	86	59
Canarias	10	13	20	18	20	24	26
Cantabria	2	3	1	2	6	7	9
Castilla y León	25	18	12	30	18	34	50
Castilla-La Mancha	7	12	10	10	14	33	62
Cataluña	90	60	85	91	141	213	266
Extremadura	0	2	3	9	1	12	10
Galicia	16	23	16	26	42	70	52
La Rioja	2	3	4	5	4	8	7
Madrid	35	43	42	66	83	121	158
Murcia	28	18	20	18	19	19	66
Navarra	5	4	6	6	10	19	13
P. Vasco	27	26	18	21	35	47	49
Valencia	56	52	60	64	102	149	191
Total	376	345	364	511	666	1.066	1.252

EVOLUCIÓN RESPECTO AL MISMO TRIMESTRE
DEL AÑO ANTERIOR DE CONCURSOS

	Evolución 08-T1	Evolución 08-T2	Evolución 08-T3
Andalucía	202,9%	350,0%	400,0%
Aragón	112,5%	275,0%	225,0%
Asturias	-38,9%	141,2%	133,3%
Baleares	208,3%	855,6%	436,4%
Canarias	100,0%	84,6%	30,0%
Cantabria	200,0%	133,3%	800,0%
Castilla y León	-28,0%	88,9%	316,7%
Castilla-La Mancha	100,0%	175,0%	520,0%
Cataluña	56,7%	255,0%	212,9%
Extremadura		500,0%	233,3%
Galicia	162,5%	204,3%	225,0%
La Rioja	100,0%	166,7%	75,0%
Madrid	137,1%	181,4%	276,2%
Murcia	-32,1%	5,6%	230,0%
Navarra	100,0%	375,0%	116,7%
P. Vasco	29,6%	80,8%	172,2%
Valencia	82,1%	186,5%	218,3%
Total	77,1%	209,0%	244,0%

CONCURSOS PRESENTADOS POR PROVINCIAS

	07-T1	07-T2	07-T3	07-T4	08-T1	08-T2	08-T3
A Coruña	8	3	5	6	9	23	21
Álava	4	5	3	2	4	7	7
Albacete	3	2	2	3	1	4	12
Alicante	21	15	21	8	22	37	53
Almería	5	1	4	10	9	13	15
Asturias	18	17	12	29	11	41	28
Ávila	1	2		1			0
Badajoz		1	2	5	1	6	7
Barcelona	67	54	76	75	115	169	210
Burgos	2			7	4	3	8
Cáceres		1	1	4		6	3
Cádiz	1	5	3	9	16	15	16
Cantabria	2	3	1	2	6	7	9
Castellón	4	2	6	5	15	15	26
Ciudad Real		6	1	3	5	6	17
Córdoba	8	4	3	4	11	22	8
Cuenca	3	2	1	1	3	6	3
Girona	12	3	3	9	10	12	18
Granada	1	5	3	3	6	6	17
Guadalajara			1	1	2	3	10
Guipúzcoa	9	9	4	3	8	14	12
Huelva			1	2	3	10	5
Huesca		2	1	1	2	1	7
I. Balears	12	9	11	31	37	86	59
Jaén	2	1	1	2	6	4	8
La Rioja	2	3	4	5	4	8	7
Las Palmas	7	9	16	16	15	17	16
León	8	9	3	3	3	11	14
Lleida	5	2	1	4	6	10	18
Lugo	1	3	1	3	4	2	1
Madrid	35	43	42	66	83	121	158
Málaga	14	10	14	27	39	53	64
Murcia	28	18	20	18	19	19	66
Navarra	5	4	6	6	10	19	13
Ourense	1		5	4	1	9	7
Palencia				1	2	1	5
Pontevedra	6	17	5	13	28	36	23
Salamanca	3		1	3	4	8	4
Segovia		4	5	8		2	0
Sevilla	4	8	7	16	16	30	47
Soria	1			1	1	1	2
Tarragona	6	1	5	3	10	22	20
Tenerife	3	4	4	2	5	7	10
Teruel		1	1		2	2	3
Toledo	1	2	5	2	3	14	20
Valencia	31	35	33	51	65	97	112
Valladolid	6	2	3	5	3	6	16
Vizcaya	14	12	11	16	23	26	30
Zamora	4	1		1	1	2	1
Zaragoza	8	5	6	11	13	27	16

7L/PE-0915 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre retribuciones de los cargos directivos de las fundaciones públicas, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 30, de 3/2/09.)
(Registro de entrada núm. 1.853, de 6/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.29.- Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre retribuciones de los cargos directivos de las fundaciones públicas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS DIRECTIVOS DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS,

cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de la Presidencia del Gobierno:

“El titular de la Gerencia de la Fundación Canaria para la Acción Exterior es D.ª María del Carmen Alonso Díaz, y las retribuciones ascienden a 63.569,44 euros anuales”.

- Por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad:

“Ningún cargo de este departamento forma parte de los órganos de gobierno y representación de fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias”.

- Por parte de la Consejería de Economía y Hacienda:

“No existen fundaciones públicas dependientes de este Departamento”.

- Por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes:

“La retribución bruta de D. Manuel Hernández Suárez, el director-gerente de la Fundación Centro Canario del Agua, para el ejercicio 2008 fue de 98.690,22 euros”.

- Por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación:

“De esta consejería no depende ninguna fundación pública”.

- Por parte de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes:

“Los cargos directivos de las fundaciones públicas adscritas a este departamento no perciben retribución alguna por sus funciones directivas”.

- Por parte de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda:

“Fundación Canaria de Juventud IDEO.

La retribución bruta anual del director-gerente de la Fundación Canaria de Juventud IDEO, D. Orlando Umpiérrez García, es de 62.338,72 euros”.

Fundación Sagrada Familia.

El importe total de la retribución bruta anual del ejercicio 2008 de la gerente de la Fundación Sagrada Familia, D.ª Inmaculada Díaz Ojeda, asciende a la cantidad de cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos euros con veintiséis céntimos (48.842,26)”.

- Por parte de la Consejería de Sanidad:

Cargo directivo	Titular	Retribución bruta anual
Gerente Fundación Canaria de Investigación y Salud FUNCIS	D. José Carlos Rodríguez Pérez	57.000 euros (Trabajador según contrato alta dirección)
Director Gerente Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias	D. Francisco Miguel Ferrera Hernández	42.137 euros
Gerente Administradora de la Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica	D.ª Almudena Parache Morales	48.509,79 euros

- Por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial:

“No existen fundaciones públicas adscritas a esta consejería”.

- Por parte de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio:

“D. Francisco Medina García, gerente de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA), percibe un salario bruto anual de 62.000 euros”.

- Por parte de la Consejería de Turismo:

“El sueldo bruto del director del Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, Fernando Pérez González, en el ejercicio 2008 fue de 36.050 euros”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0916 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre retribuciones de los cargos directivos de las sociedades mercantiles públicas, dirigida al Gobierno: ampliación.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 12/3/09.)

(Registro de entrada núm. 1.854, de 6/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.55.- Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre retribuciones de los cargos directivos de las sociedades mercantiles públicas, dirigida al Gobierno: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS DIRECTIVOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS,

cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de la Presidencia del Gobierno:

“Instituto Tecnológico de Canarias, SA.

El salario bruto anual correspondiente al año 2008 del secretario general, Jesús Velayos Morales, es de 64.530,80 euros”.

- Por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad:

“En la Sociedad Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias GSC, el salario bruto del director-gerente, Luis Molina González, es de 63.329,27 euros”.

(Esta información coincide con la remitida por parte de la Consejería de Sanidad.)

- Por parte de la Consejería de Economía y Hacienda:

“En lo concerniente a la Empresa Pública Sociedad Canaria de Fomento Económico, PROEXCA SA:

Salarios altos directivos:

En 2008

Sebastián Sansó Marrero, gerente: 56.000,00 euros (salario bruto anual), período desde 15/1/08 hasta 30/11/08.

La Empresa Pública Gestión Recaudatoria de Canarias, Grecasa SA:

En 2008

Esther García Cabrera, directora gerente: 58.628,40 euros (salario bruto anual)”.

- Por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes:

“GESTUR Tenerife:

El salario correspondiente al año 2009 del director-gerente, Emilio Luque Hernández, es de 139.962,94 euros”.

“GESTUR Las Palmas: año 2009

El salario correspondiente al año 2009 del director-gerente, Leonardo Marcos Gornal, es de 111.216,90 euros”.

- Por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación:

“Gestión del Medio Rural de Canarias, SA:

Actualmente, no hay ningún trabajador de GMR Canarias que ostente la categoría de personal directivo remunerado, según la definición que se contiene en el artículo 2 del Real Decreto 1.382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, sin perjuicio de lo cual se informa lo siguiente:

- El puesto de Gerente ha sido ocupado por don Carlos Andrés Díaz Martín, con un salario bruto anual para 2008 de 74.759,52 euros, habiendo causado baja en la empresa el 13 de mayo de 2008, sin que hasta la fecha se haya ocupado el referido puesto.

- El puesto de consejera-delegada, es desempeñado por doña Águeda Fumero Roque, siendo el mismo de carácter gratuito y habiendo percibido retribuciones brutas anuales durante el año 2008 por importe de 64.800 euros, por los trabajos que desarrolla para esta sociedad en virtud del correspondiente contrato de servicios”.

- Por parte de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes:

“La Sociedad Mercantil Canarias Cultura en Red SA:

El salario correspondiente al director ejecutivo, José Luis Cudós Weyler, es de 59.509,14 euros”.

- Por parte de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda:

Cúmpleme informarle lo siguiente, a tenor de la información facilitada por la empresa Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, SA (VISOCAN):

CARGO	FECHA DE ANTIGÜEDAD	SALARIO BASE	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	COMPLEMENTO PERSONAL TRANSITORIO	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
Director-gerente Carlos Ascanio Cullen	2/1/2001	95.409,85	4.912,05	0,00	0,00	2.542,55	102.864,46

- Por parte de la Consejería de Sanidad:

GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS

CARGO DIRECTIVO	TOTAL BRUTO SIN ANTIGÜEDAD	ANTIGÜEDAD	TOTAL BRUTO CON ANTIGÜEDAD
Director-gerente Luis Molina González	63.329,27	0,00	63.329,27

(Coincide con la información facilitada por la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad.)

- Por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial:

GESPLAN:

“El salario del director-gerente, Rafael Castellano Brito, es de 66.438,04 euros”.

GRAFCAN:

“Las remuneraciones devengadas en el ejercicio 2008, por el director-gerente, Bernardo Pizarro Hernández, en concepto de sueldos y salarios ascendieron a 103.163,66 euros”.

- Por parte de la Consejería de Turismo:

“El sueldo bruto del gerente de HECANSA, Jaime del Busto Arregui, es de 62.730 euros.

El sueldo bruto de la gerente de PROMOTUR, Yolanda Perdomo Aparicio, es de 63.175,83 euros”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0920 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre las diligencias de las denuncias contra el Servicio de Cirugía Cardiovascular del HUC, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 30, de 3/2/09.)
(Registro de entrada núm. 1.789, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.30.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre las diligencias de las denuncias contra el Servicio de Cirugía Cardiovascular del HUC, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre:

LAS DILIGENCIAS DE LAS DENUNCIAS CONTRA EL SERVICIO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DEL HUC,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmplame trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Recabada información del jefe de Servicio de Asesoría Jurídica del Hospital Universitario de Canarias (HUC), se informa de lo siguiente:

Primero.- Sólo se tiene constancia de la apertura de Diligencias Preliminares de Investigación Penal núm. 41/2007, sustanciadas por la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, a raíz de la remisión efectuada por el Colegio de Médicos de la denuncia presentada al citado colegio por un facultativo, actualmente desvinculado del HUC.

Segundo.- Hasta la fecha no se tiene constancia oficial alguna del resultado de la citada investigación.

Por lo anterior, en cuanto a las medidas a adoptar por la consejería, en este momento sólo cabe permanecer a la espera de lo que la Fiscalía y, en su caso, el juzgado competente resuelva, colaborando, por lo demás, en todo lo requerido por las autoridades judiciales.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0921 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre anuncio de representantes del Sindicato Médico en las Urgencias y la Atención Primaria en relación con los acuerdos sobre carrera profesional, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 30, de 3/2/09.)
(Registro de entrada núm. 1.790, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.31.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre anuncio de representantes del Sindicato Médico en las Urgencias y la Atención Primaria en relación con los acuerdos sobre carrera profesional, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre:

ANUNCIO DE REPRESENTANTES DEL SINDICATO MÉDICO EN LAS URGENCIAS Y LA ATENCIÓN PRIMARIA EN RELACIÓN CON LOS ACUERDOS SOBRE CARRERA PROFESIONAL,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la sesión de la Mesa Sectorial de Sanidad celebrada el 15 de febrero de 2008, se suscribió acuerdo entre la Administración sanitaria de Canarias y el 100% de los representantes de personal del ámbito de dicha mesa (organizaciones sindicales CEMSATSE, CCOO, UGT, USAE, IC y SEPCA).

Con este acuerdo se puso fin a la situación de conflicto de diversos colectivos de profesionales sanitarios y no sanitarios adscrito a las distintas gerencias/direcciones-gerencias del Servicio Canario de la Salud, exteriorizada mediante huelgas y preavisos de huelga que se habían iniciado el 29 de octubre de 2007.

Con la finalidad de garantizar un adecuado clima laboral en las instituciones sanitarias y motivar al personal, mejorando con ello la calidad de los servicios sanitarios. El acuerdo suscrito articuló un conjunto de medidas que redundan en una mejora de diversos aspectos en materia retributiva, desarrollo profesional y condiciones de trabajo del personal de las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud, complementando algunas de las mejoras establecidas en Acuerdos anteriormente suscritos.

De las medidas contenidas en el acuerdo, y específicamente en lo referente a la carrera profesional, se han implementado las siguientes:

Dado que la carrera profesional es un sistema de reconocimiento y retribución, una vez aprobado y desarrollado el modelo de carrera profesional del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios del Servicio Canario de la Salud mediante el Decreto Autonómico 421/2007, de 26 de diciembre (BOC nº 6, de 9/1/08). La Consejería de Sanidad, incorporó en los Presupuestos Generales del Servicio Canario de la Salud de 2008 las partidas correspondientes para el pago de los 6.712.704 euros que suponía la implantación del primero de sus cuatro niveles de carrera profesional de este colectivo de profesionales. Además, adelantó en seis meses los efectos económicos a partir del nivel 2 de carrera. Es decir, se adelantó a 1 de julio de 2008 la retribución del nivel 2 carrera, a 1 de enero de 2009 el nivel 3, y, a 1 de julio de 2009 el nivel 4. Por tanto, el personal sanitario de formación profesional y el personal de gestión y servicios percibirán las retribuciones de todos los niveles de carrera en un plazo de 18 meses.

El pago de la carrera profesional, en el año 2007, supuso para la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, 17.243.257,89 € y para el año 2008 el gasto fue de 25.979.083,87 €, dado que la consejería hizo el esfuerzo de anticipar al ejercicio 2008 el dinero previsto para el año 2009.

Como consta en el acuerdo se puso fecha de efectividad, 1 de enero de 2009, al compromiso

contenido en el apartado II.5 del acuerdo de 12 de febrero de 2007 de adecuar las cuantías de los modelos de carrera profesional aprobados y desarrollados para todos los colectivos de personal del Servicio Canario de la Salud, estableciendo como criterio base la convergencia a la media de las cuantías de los modelos de carrera implantados en el Sistema Nacional de Salud.

En este sentido, para la consecución del conjunto de medidas pactadas se modificaron los siguientes decretos:

- Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios del Servicio Canario de la Salud. (BOC nº 6, de 9/1/08), modificado por el Decreto 231/2008, de 25 de noviembre de 2008. Cuyas instrucciones de desarrollo han sido:

Instrucción nº 6/08 del director del Servicio Canario de la Salud, de 26 de febrero de 2008, relativa a la aplicación del decreto de carrera profesional del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios del Servicio Canario de la Salud.

Instrucción nº 23/08 del director del Servicio Canario de la Salud, de 28 de noviembre de 2008, relativa a la aplicación del Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, de carrera profesional del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios del Servicio Canario de la Salud, tras la modificación operada por el Decreto 231/2008, de 25 de noviembre.

- Decreto 230/2008, de 25 de noviembre, que modifica el Decreto 129/2006, de 26 de septiembre, por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal diplomado sanitario del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 195, de 5/10/06). Cuya instrucción de desarrollo es la Instrucción nº 24/08 del director del Servicio Canario de la Salud, de 28 de noviembre de 2008, relativa a la aplicación del Decreto 129/2006, de 26 de septiembre, de carrera profesional del personal diplomado sanitario del Servicio Canario de la Salud, tras la modificación operada por el Decreto 230/2008, de 25 de noviembre; rectificada por la resolución del director Servicio Canario de la Salud, de 3 de diciembre de 2008.

La equiparación a la media del Sistema Nacional de Salud, como resultado del estudio comparativo realizado, se pondrá en marcha a partir del 2010; siempre y cuando la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

Con ello, se dará cumplimiento a todo lo acordado, dado que los restantes puntos del acuerdo ya se implementaron en el año 2008.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0922 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre publicación de disolución del Consorcio Sanitario de Tenerife en el Boletín Oficial de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 30, de 3/2/09.)

(Registro de entrada núm. 1.791, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.32.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre publicación de disolución del Consorcio Sanitario de Tenerife en el Boletín Oficial de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre:

PUBLICACIÓN DE DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO SANITARIO DE TENERIFE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Que en el *Boletín Oficial de Canarias* número 13, de 21 de enero de este año, se publicó resolución de la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud de 14 del mismo mes por la que se dispuso la publicación del "*Acuerdo entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife por el que se instrumentalizan las condiciones para la*

integración de los centros sanitarios dependientes del Consorcio Sanitario de Tenerife en el Servicio Canario de la Salud".

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0924 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre la plantilla de los juzgados de los partidos judiciales en La Palma en 2007 y 2008, dirigida al Sr. consejero de la Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 31, de 4/2/09.)
(Registro de entrada núm. 1.821, de 2/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.33.- De la Sra. diputada D.ª Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre la plantilla de los juzgados de los partidos judiciales en La Palma en 2007 y 2008, dirigida al Sr. consejero de la Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre:

LA PLANTILLA DE LOS JUZGADOS DE LOS PARTIDOS JUDICIALES EN LA PALMA EN 2007 Y 2008,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, cúmplame trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Año 2007

• Partido Judicial de Los Llanos de Aridane

◦ Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 (con competencias en violencia sobre la mujer): 2 gestores, 3 tramitadores y 1 auxilio judicial.

◦ Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 (con funciones de Registro Civil): 2 gestores, 4 tramitadores y 2 auxilios judiciales.

◦ Decanato: 1 gestor.

◦ Juzgado de lo Penal desplazado: 1 tramitador.

• Partido Judicial de Santa Cruz de La Palma

1. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 (con competencias en violencia sobre la mujer): 2 gestores, 4 tramitadores y 1 auxilio judicial.

2. Primera Instancia e Instrucción Nº 2 (con funciones de Registro Civil): 2 gestores, 5 tramitadores y 1 auxilio judicial.

3. Decanato: 1 gestor.

4. Adscripción de la Fiscalía: 1 tramitador y 1 auxilio judicial.

5. Juzgado de lo Penal Nº 7 (Sede S/C de La Palma): 2 gestores, 5 tramitadores y 2 auxilios judiciales (entrada en funcionamiento 28/12/07).

Año 2008

• Partido Judicial de Los Llanos de Aridane

◦ Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 (con competencias en violencia sobre la mujer): 2 gestores, 4 tramitadores y 1 auxilio judicial.

◦ Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 (con funciones de Registro Civil): 2 gestores, 4 tramitadores y 2 auxilios judiciales.

◦ Decanato: 1 gestor.

◦ Juzgado de lo Penal desplazado: 1 tramitador.

• Partido Judicial de Santa Cruz de La Palma

◦ Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 (con competencias en violencia sobre la mujer): 2 gestores, 4 tramitadores y 1 auxilio judicial.

◦ Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 (con funciones de Registro Civil): 2 gestores, 5 tramitadores y 1 auxilio judicial.

◦ Decanato: 1 gestor.

◦ Adscripción de la Fiscalía: 1 tramitador y 1 auxilio judicial.

◦ Juzgado de lo Penal Nº 7 (Sede S/C de La Palma): 2 gestores, 5 tramitadores y 2 auxilios judiciales.

• Partido Judicial de Santa Cruz de La Palma

6. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 (con competencias en violencia sobre la mujer): 2 gestores, 4 tramitadores y 1 auxilio judicial.

7. Primera Instancia E Instrucción Nº 2 (con funciones de Registro Civil): 2 gestores, 5 tramitadores y 1 auxilio judicial.

8. Decanato: 1 gestor.

9. Adscripción de la Fiscalía: 1 tramitador y 1 auxilio judicial.

10. Juzgado de lo Penal Nº 7 (Sede S/C de La Palma): 2 gestores, 5 tramitadores y 2 auxilios judiciales (entrada en funcionamiento 28/12/07).

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0937 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre hechos acaecidos el 17 de octubre de 2008 en el Dispositivo de Emergencia de La Esperanza donde falleció un menor inmigrante, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 42, de 10/2/09.)

(Registro de entrada núm. 1.855, de 6/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.34.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre hechos acaecidos el 17 de octubre de 2008 en el Dispositivo de Emergencia de La Esperanza donde falleció un menor inmigrante, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Hernández, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

HECHOS ACAECIDOS EL 17 DE OCTUBRE DE 2008 EN EL DISPOSITIVO DE EMERGENCIA DE LA ESPERANZA DONDE FALLECIÓ UN MENOR INMIGRANTE,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmplame trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Siendo las 21:45h del día 17 de octubre del 2008, el equipo educativo qué se encontraba en la segunda planta, se percató de cómo un grupo menores salen corriendo hacia la parte baja del centro avisándoles de que un menor de origen magrebí se había precipitado por la ventana de su habitación.

A las 21:47h se activa el protocolo de emergencia, se llama a 112, se comprueba el estado del menor el cual está inconsciente y sangra abundantemente. Inmediatamente se procede a acompañar al resto de menores de la zona del incidente a sus habitaciones y zonas comunes, permaneciendo varios educadores con el menor accidentado hasta la llegada de los equipos de emergencia.

Siendo las 22:10 horas se presentan dos ambulancias, una de ellas medicalizada que se hacen cargo del menor, procediendo a labores de estabilización. A las 22:20 horas se personan en el centro unidades de la Guardia Civil, Policía Nacional y Local, procediendo a la investigación de lo hechos conjuntamente con el equipo educativo del turno, recabando toda la información necesaria para el esclarecimiento de los hechos. De los primeros informes se desprende la hipótesis de que el menor había situado en la cornisa de la ventana con la intención de esconderse del equipo educativo para fumar, intuyendo que este hecho pudiese ser el causante del accidente.

El menor es trasladado por los equipos sanitarios al Hospital Universitario de Canarias. En el momento de la hospitalización, el menor presenta un traumatismo craneoencefálico grave, traumatismo en neumotórax y diversas lesiones en el resto del cuerpo, como son una fractura en la pelvis, contusión en codo izquierdo y limitación funcional del ojo izquierdo. Ante la gravedad de la situación se nos exponen las escasas esperanzas de vida puestas en el menor y, en caso de sobrevivir, las limitadas posibilidades de recuperación. Una vez transcurrido el período crítico, se nos informa de que, al tratarse aún de un cerebro joven, no sabrían con certeza las secuelas futuras de las lesiones cerebrales, por lo que tan sólo nos quedaría esperar la lenta recuperación.

Tras tres meses en la UVI se decide trasladar al menor a la planta de Neurocirugía del mismo complejo hospitalario para comenzar con una rehabilitación de tipo funcional en lo que a las lesiones cerebrales se refiere.

Si bien en un primer momento se observó una mejoría sustancial (despertó del coma, escasa pero alguna movilidad en extremidades inferiores y superiores y cuello y movilidad ocular), en la actualidad esa recuperación se ha visto paralizada, viéndose afectado el menor actualmente por una tetraparesia que le impide realizar funciones vitales básicas como comer, ir al baño, asearse, caminar, etc., y dependiendo en su totalidad de los cuidados sanitarios por parte de un agente externo. A su vez, y dada la debilidad física y orgánica que presenta el menor, observada la misma en los problemas gástricos

padecidos y en las infecciones bacterianas sufridas, los facultativos no aseguran la fuerza vital necesaria para su recuperación. Por ello, y dado que no es posible delimitar con exactitud el tiempo de recuperación, en caso de que ésta tuviera lugar, se ha decidido por parte del equipo técnico del Hospital Universitario de Canarias, trasladar al menor al Hospital de Crónicos Febles Campos, sito en Santa Cruz de Tenerife, con el fin de que el joven vea cubiertas sus necesidades básicas vitales.

Actualmente, el menor se encuentra hospitalizado a la espera de la consecución de una plaza en el mencionado complejo hospitalario, cuyo trámite está siendo realizado por el departamento de servicios sociales del Hospital Universitario de Canarias.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de abril de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0938 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Beatriz Acosta Guerra, del GP Coalición Canaria (CC), sobre prestaciones a personas dependientes en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 42, de 10/2/09.)
(Registro de entrada núm. 1.792, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.35.- De la Sra. diputada D.ª María Beatriz Acosta Guerra, del GP Coalición Canaria (CC), sobre prestaciones a personas dependientes en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Beatriz Acosta Guerra, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

PRESTACIONES A PERSONAS DEPENDIENTES EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmplame trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

LA PALMA

Año 2007-2008	
Resoluciones GIII-N2	244
Resoluciones GIII-N1	142
Resoluciones GII-N2	40
Sin grado	4
Total	430

Prestaciones económicas para cuidado en el entorno	163
Prestaciones vinculadas al servicio	0
Centro de día	2
Asistencia residencial	1
Total	166

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0939 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre asistencia presencial diaria en los consultorios locales de Las Rosas y de La Palmita, Agulo, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 47, de 16/2/09.)
(Registro de entrada núm. 1.793, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.36.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre asistencia presencial diaria en los consultorios locales de Las Rosas y de La Palmita, Agulo, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

ASISTENCIA PRESENCIAL DIARIA EN LOS CONSULTORIOS LOCALES DE LAS ROSAS Y DE LA PALMITA, AGULO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

En el consultorio local de Las Rosas, perteneciente a la Zona Especial de Salud de Mulagua, se atiende a los vecinos de la zona dos veces por semana. Durante los últimos doce meses, por término medio, se atendieron menos de 15 (14,24) pacientes por jornada.

En el consultorio local de La Palmita, perteneciente a la Zona Especial de Salud de Mulagua, se atiende a los

vecinos de la zona una vez por semana. Durante el pasado año 2008 se atendieron, por término medio, menos de 6 (5,95) pacientes por jornada.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0960 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Mercedes Herrera Plasencia, del GP Socialista Canario, sobre pensiones no contributivas pendientes en 2006, 2007 y 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 4/3/09.)
(Registro de entrada núm. 1.856, de 6/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.37.- De la Sra. diputada D.ª María Mercedes Herrera Plasencia, del GP Socialista Canario, sobre pensiones no contributivas pendientes en 2006, 2007 y 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Mercedes Herrera Plasencia, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS PENDIENTES EN 2006, 2007 Y 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Fuerteventura 2006 Antigua	2	Gran Canaria 2008 Valleseco	4
Fuerteventura 2006 Oliva La	2	Gran Canaria 2008 Valsequillo de Gran Canaria	5
Fuerteventura 2006 Pájara	1	Gran Canaria 2008 Vega de San Mateo	6
Fuerteventura 2006 Puerto del Rosario	1	La Gomera 2006 San Sebastián de La Gomera	1
Fuerteventura 2006 Tuineje	1	La Gomera 2007 Alajeró	1
Fuerteventura 2007 Oliva La	4	La Gomera 2007 San Sebastián de La Gomera	1
Fuerteventura 2007 Pájara	1	La Gomera 2007 Vallehermoso	2
Fuerteventura 2007 Puerto del Rosario	3	La Gomera 2008 Agulo	3
Fuerteventura 2007 Tuineje	1	La Gomera 2008 Hermigua	4
Fuerteventura 2008 Oliva La	6	La Gomera 2008 San Sebastián de La Gomera	12
Fuerteventura 2008 Pájara	4	La Gomera 2008 Vallehermoso	5
Fuerteventura 2008 Puerto del Rosario	15	El Hierro 2006 Frontera	2
Fuerteventura 2008 Tuineje	5	El Hierro 2007 Frontera	5
Gran Canaria 2006 Agüimes	4	El Hierro 2007 Valverde del Hierro	2
Gran Canaria 2006 Arucas	3	El Hierro 2008 Frontera	13
Gran Canaria 2006 Gáldar	3	El Hierro 2008 Pinar (El)	5
Gran Canaria 2006 Ingenio	3	El Hierro 2008 Valverde del Hierro	4
Gran Canaria 2006 Las Palmas de GC	52	Lanzarote 2006 Arrecife	4
Gran Canaria 2006 Moya	1	Lanzarote 2006 San Bartolomé de Lanzarote	1
Gran Canaria 2006 San Bartolomé de Tirajana	6	Lanzarote 2006 Tías	2
Gran Canaria 2006 Santa Brígida	5	Lanzarote 2006 Yaiza	3
Gran Canaria 2006 Santa Lucía	4	Lanzarote 2007 Arrecife	3
Gran Canaria 2006 Santa M. ^a de Guía de GC	1	Lanzarote 2007 Haría	2
Gran Canaria 2006 Tejeda	1	Lanzarote 2007 San Bartolomé de Lanzarote	1
Gran Canaria 2006 Telde	13	Lanzarote 2007 Tías	5
Gran Canaria 2006 Teror	1	Lanzarote 2008 Arrecife	37
Gran Canaria 2006 Valsequillo de GC	1	Lanzarote 2008 Haría	3
Gran Canaria 2007 Agüimes	8	Lanzarote 2008 San Bartolomé de Lanzarote	10
Gran Canaria 2007 Aldea de San Nicolás (La)	1	Lanzarote 2008 Tegui	9
Gran Canaria 2007 Arucas	4	Lanzarote 2008 Tías	10
Gran Canaria 2007 Firgas	2	Lanzarote 2008 Tinajo	3
Gran Canaria 2007 Gáldar	6	Lanzarote 2008 Yaiza	1
Gran Canaria 2007 Ingenio	3	La Palma 2006 Garafía	2
Gran Canaria 2007 Las Palmas de GC	127	La Palma 2006 Llanos de Aridane (Los)	8
Gran Canaria 2007 Mogán	3	La Palma 2006 Mazo	1
Gran Canaria 2007 Moya	1	La Palma 2006 Paso (El)	1
Gran Canaria 2007 San Bartolomé de Tirajana	4	La Palma 2006 San Andrés y Sauces	2
Gran Canaria 2007 Santa Brígida	4	La Palma 2006 Santa Cruz de La Palma	3
Gran Canaria 2007 Santa Lucía	9	La Palma 2006 Tazacorte	2
Gran Canaria 2007 Santa María de Guía de GC	2	La Palma 2007 Barlovento	4
Gran Canaria 2007 Telde	26	La Palma 2007 Breña Alta	7
Gran Canaria 2007 Valleseco	1	La Palma 2007 Breña Baja	2
Gran Canaria 2007 Valsequillo de Gran Canaria	1	La Palma 2007 Fuencaliente	1
Gran Canaria 2007 Vega de San Mateo	1	La Palma 2007 Llanos de Aridane (Los)	19
Gran Canaria 2008 Agaete	6	La Palma 2007 Mazo	5
Gran Canaria 2008 Agüimes	24	La Palma 2007 Paso (El)	6
Gran Canaria 2008 Aldea de San Nicolás (La)	3	La Palma 2007 Puntagorda	1
Gran Canaria 2008 Arucas	49	La Palma 2007 San Andrés y Sauces	1
Gran Canaria 2008 Firgas	5	La Palma 2007 Santa Cruz de La Palma	7
Gran Canaria 2008 Gáldar	21	La Palma 2007 Tazacorte	5
Gran Canaria 2008 Ingenio	15	La Palma 2007 Tijarafe	4
Gran Canaria 2008 Las Palmas de GC	439	La Palma 2008 Barlovento	11
Gran Canaria 2008 Mogán	11	La Palma 2008 Breña Alta	14
Gran Canaria 2008 Moya	12	La Palma 2008 Breña Baja	5
Gran Canaria 2008 San Bartolomé de Tirajana	31	La Palma 2008 Fuencaliente	4
Gran Canaria 2008 Santa Brígida	11	La Palma 2008 Garafía	4
Gran Canaria 2008 Santa Lucía	36	La Palma 2008 Llanos de Aridane (Los)	43
Gran Canaria 2008 Santa María de Guía de GC	15	La Palma 2008 Mazo	10
Gran Canaria 2008 Telde	84	La Palma 2008 Paso (El)	15
Gran Canaria 2008 Teror	1	La Palma 2008 Puntagorda	8

La Palma	2008 Puntallana	3	Tenerife	2008 Buenavista del Norte	6
La Palma	2008 San Andrés y Sauces	12	Tenerife	2008 Candelaria	32
La Palma	2008 Santa Cruz de La Palma	36	Tenerife	2008 Fasnía	8
La Palma	2008 Tazacorte	15	Tenerife	2008 Garachico	8
La Palma	2008 Tijarafe	7	Tenerife	2008 Granadilla de Abona	65
Tenerife	2006 Adeje	4	Tenerife	2008 Guancha (La)	12
Tenerife	2006 Arona	16	Tenerife	2008 Guía de Isora	22
Tenerife	2006 Buenavista del Norte	1	Tenerife	2008 Güímar	23
Tenerife	2006 Candelaria	3	Tenerife	2008 Icod de los Vinos	75
Tenerife	2006 Fasnía	1	Tenerife	2008 Laguna (La)	260
Tenerife	2006 Granadilla de Abona	9	Tenerife	2008 Matanza de Acentejo (La)	31
Tenerife	2006 Guía de Isora	3	Tenerife	2008 Orotava (La)	102
Tenerife	2006 Güímar	3	Tenerife	2008 Puerto de la Cruz	79
Tenerife	2006 Icod de los Vinos	7	Tenerife	2008 Realejos (Los)	77
Tenerife	2006 Laguna (La)	26	Tenerife	2008 Rosario (El)	26
Tenerife	2006 Matanza de Acentejo (La)	1	Tenerife	2008 San Juan de la Rambla	12
Tenerife	2006 Orotava (La)	13	Tenerife	2008 San Miguel	18
Tenerife	2006 Puerto de la Cruz	14	Tenerife	2008 Santa Cruz de Tenerife	346
Tenerife	2006 Realejos (Los)	4	Tenerife	2008 Santa Úrsula	37
Tenerife	2006 Rosario (El)	1	Tenerife	2008 Santiago del Teide	12
Tenerife	2006 San Miguel	2	Tenerife	2008 Sauzal (El)	24
Tenerife	2006 Santa Cruz de Tenerife	37	Tenerife	2008 Silos (Los)	13
Tenerife	2006 Santiago del Teide	2	Tenerife	2008 Tacoronte	45
Tenerife	2006 Sauzal (El)	1	Tenerife	2008 Tanque (El)	6
Tenerife	2006 Tacoronte	2	Tenerife	2008 Tegueste	19
Tenerife	2006 Tegueste	2	Tenerife	2008 Victoria de Acentejo (La)	29
Tenerife	2006 Victoria de Acentejo (La)	2	<i>Teniendo en cuenta las islas</i>		
Tenerife	2007 Adeje	12	Fuerteventura	2006	7
Tenerife	2007 Arafo	3	Fuerteventura	2007	9
Tenerife	2007 Arico	3	Fuerteventura	2008	30
Tenerife	2007 Arona	19	Gran Canaria	2006	98
Tenerife	2007 Buenavista del Norte	7	Gran Canaria	2007	203
Tenerife	2007 Candelaria	5	Gran Canaria	2008	778
Tenerife	2007 Garachico	3	La Gomera	2006	1
Tenerife	2007 Granadilla de Abona	19	La Gomera	2007	4
Tenerife	2007 Guancha (La)	4	La Gomera	2008	24
Tenerife	2007 Guía de Isora	6	El Hierro	2006	2
Tenerife	2007 Güímar	7	El Hierro	2007	7
Tenerife	2007 Icod de los Vinos	14	El Hierro	2008	22
Tenerife	2007 Laguna (La)	64	Lanzarote	2006	10
Tenerife	2007 Matanza de Acentejo (La)	7	Lanzarote	2007	11
Tenerife	2007 Orotava (La)	18	Lanzarote	2008	73
Tenerife	2007 Puerto de la Cruz	24	La Palma	2006	19
Tenerife	2007 Realejos (Los)	16	La Palma	2007	62
Tenerife	2007 Rosario (El)	1	La Palma	2008	187
Tenerife	2007 San Juan de la Rambla	5	Tenerife	2006	154
Tenerife	2007 San Miguel	4	Tenerife	2007	359
Tenerife	2007 Santa Cruz de Tenerife	74	Tenerife	2008	1.511
Tenerife	2007 Santa Úrsula	9	<i>Teniendo en cuenta los años</i>		
Tenerife	2007 Santiago del Teide	1	2006	291	
Tenerife	2007 Sauzal (El)	2	2007	655	
Tenerife	2007 Silos (Los)	3	2008	2.625.	
Tenerife	2007 Tacoronte	14	Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.		
Tenerife	2007 Tanque (El)	4	Santa Cruz de Tenerife, a 2 de abril de 2009.-		
Tenerife	2007 Tegueste	3	EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.		
Tenerife	2007 Victoria de Acentejo (La)	8			
Tenerife	2008 Adeje	41			
Tenerife	2008 Arafo	8			
Tenerife	2008 Arico	6			
Tenerife	2008 Arona	69			

7L/PE-0966 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Sergio Calixto Roque González, del GP Socialista Canario, sobre obras en la residencia oficial del Presidente del Gobierno en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 4/3/09.)
(Registro de entrada núm. 1.857, de 6/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.38.- Del Sr. diputado D. Sergio Calixto Roque González, del GP Socialista Canario, sobre obras en la residencia oficial del Presidente del Gobierno en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Sergio Calixto Roque González, del GP Socialista Canario, sobre:

OBRAS EN LA RESIDENCIA OFICIAL DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

El coste total de las obras de mejora y acondicionamiento que se han realizado en esta legislatura en la residencia oficial del Presidente del Gobierno, en Las Palmas de Gran Canaria asciende a las siguientes cantidades:

- Obras por importe de 225.691,90 euros.
- Suministros por importe de 75.594,04 euros.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0979 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre formación de las personas con discapacidad en 2008 del Plan de Atención a la Discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 67, de 11/3/09.)
(Registro de entrada núm. 1.794, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.39.- De la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre formación de las personas con discapacidad en 2008 del Plan de Atención a la Discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre:

FORMACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN 2008 DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda; cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

El Plan de Atención a la Discapacidad en Canarias no contempla actuaciones de estricto corte formativo en orden a una posible integración o inserción laboral, ya que sus objetivos específicos consisten en: Adecuar las instalaciones materiales existentes para la atención al discapacitado, homogeneizar a nivel insular la atención institucional, la creación de plazas nuevas, la diversificación de los recursos, servicios y prestaciones y fundamentar tanto la coordinación interadministraciones como los sistemas social y sanitario en orden a la atención sociosanitaria al discapacitado.

Todo ello con el objetivo prioritario de la permanencia del individuo en su domicilio y su entorno habitual, poniendo énfasis en la terapia ocupacional, consistente en actividades no orientadas de forma directa y específica al empleo.

Ello no obstante, dentro del Corte Evaluativo que se aprobó en fecha 21 de abril de 2008 cumpliendo con las previsiones del propio plan, se acoge la figura del Mantenimiento de Funciones y Habilidades Adquiridas, de conformidad con la siguiente configuración:

Los usuarios del Sector Retraso Mental y del Sector Salud Mental, verán reforzados la modalidad de atención "Mantenimiento de las funciones y habilidades adquiridas" contemplada en los CRPS con programas que sirvan de apoyo a las actividades ocupacionales y sociolaborales.

Estos programas integrados en la planificación general de cada centro y en el programa individual de cada usuario buscarán como objetivos:

- La reducción de las desventajas funcionales y/o sociales mediante el aprendizaje de nuevas formas de realizar las tareas, de modo que compensen esas desventajas.
- La incorporación del usuario a un papel activo a nivel social de modo lento y progresivo.
- La mejora de la competencia interpersonal para contribuir a la mejora del funcionamiento psicológico.

Se trabajará de forma intensiva la terapia prevocacional mediante:

1. Técnicas aplicables individualmente que estimulen todas aquellas aptitudes vocacionales que faciliten al usuario la orientación ocupacional y/o profesional conforme a sus capacidades y circunstancias personales.

2. El establecimiento de las relaciones precisas con el entorno familiar y social de los beneficiarios, para que sean un instrumento de apoyo y estímulo en la incorporación de la persona con discapacidad al entorno del mundo laboral y su adaptación a las nuevas tecnologías y procesos productivos.

3. Tutorización, Apoyo y Seguimiento en los itinerarios de formación e inserción laboral ordinaria o especial fuera del CRPS.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0994 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre personas valoradas como dependientes de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal en Lanzarote en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 67, de 11/3/09.)
(Registro de entrada núm. 1.795, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.40.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre personas valoradas como dependientes de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal en Lanzarote en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

PERSONAS VALORADAS COMO DEPENDIENTES DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL EN LANZAROTE EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda; cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1.- El número de personas valoradas en Lanzarote en el año 2008 es de 624.

2.- Del número anteriormente citado, 385 personas han sido objeto de Resolución, con expresión de los grados y niveles siguientes:

Grado III, nivel 2	132
Grado III, nivel 1	73
Grado II, nivel 2	39
Grado II, nivel 1	52
Grado I, nivel 2	26
Grado I, nivel 1	33
Sin grado	30
Total	385

Restan 239 solicitantes pendientes de dictamen.

3.- Están a la espera de aprobación del Programa Individualizado de Atención (PIA), un total de 85 expedientes.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0995 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre Prestaciones Canarias de Inserción denegadas en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 67, de 11/3/09.)
(Registro de entrada núm. 1.796, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.41.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre Prestaciones Canarias de Inserción denegadas en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

PRESTACIONES CANARIAS DE INSERCIÓN DENEGADAS EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda; cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Denegados con notificación al interesado:

Ayuntamiento de Agüimes	1
Ayuntamiento de Arafo	1
Ayuntamiento de Arona	1
Ayuntamiento de Arrecife	1
Ayuntamiento de Arucas	1
Ayuntamiento de Breña Alta	1
Ayuntamiento de Candelaria	2
Ayuntamiento de Gáldar	2

Ayuntamiento de Granadilla de Abona	1
Ayuntamiento de Guancha (La)	1
Ayuntamiento de Ingenio	1
Ayuntamiento de Laguna (La)	4
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	14
Ayuntamiento de Orotava (La)	1
Ayuntamiento de Realejos (Los)	1
Ayuntamiento de Rosario (El)	1
Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana	1
Ayuntamiento de San Sebastian de La Gomera	2
Ayuntamiento de Santa Brígida	1
Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma	1
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	19
Ayuntamiento de Santa Lucía	7
Ayuntamiento de Santa Úrsula	1
Ayuntamiento de Tegueste	1
Ayuntamiento de Telde	4
Ayuntamiento de Teror	1
Ayuntamiento de Tías	1
Ayuntamiento de Tijarafe	1
Ayuntamiento de Vilaflor	1
Total	75

Denegados con acuse al interesado y plazo cerrado:

Ayuntamiento de Agüimes	12
Ayuntamiento de Alajeró	2
Ayuntamiento de Arafo	2
Ayuntamiento de Arona	3
Ayuntamiento de Arucas	9
Ayuntamiento de Breña Alta	1
Ayuntamiento de Buenavista del Norte	4
Ayuntamiento de Candelaria	8
Ayuntamiento de Frontera	1
Ayuntamiento de Gáldar	5
Ayuntamiento de Garachico	3
Ayuntamiento de Garafía	1
Ayuntamiento de Granadilla de Abona	2
Ayuntamiento de Guancha (La)	2
Ayuntamiento de Guía de Isora	1
Ayuntamiento de Güímar	2
Ayuntamiento de Laguna (La)	9
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	48
Ayuntamiento de Llanos de Aridane (Los)	4
Ayuntamiento de Matanza de Acentejo (La)	6
Ayuntamiento de Mazo	1
Ayuntamiento de Moya	2
Ayuntamiento de Orotava (La)	7
Ayuntamiento de Paso (El)	1
Ayuntamiento de Pinar (El)	1
Ayuntamiento de Puntagorda	1
Ayuntamiento de Realejos (Los)	1
Ayuntamiento de Rosario (El)	4
Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana	2
Ayuntamiento de Santa Brígida	3
Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma	3
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	47
Ayuntamiento de Santa Lucía	9
Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria	2
Ayuntamiento de Santa Úrsula	3

Ayuntamiento de Silos (Los)	3
Ayuntamiento de Tazacorte	4
Ayuntamiento de Tegueste	2
Ayuntamiento de Tejeda	1
Ayuntamiento de Telde	10
Ayuntamiento de Tías	5
Ayuntamiento de Tijarafe	2
Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria	1
Ayuntamiento de Valverde del Hierro	1
Ayuntamiento de Vega de San Mateo	1
Ayuntamiento de Vilaflor	1
Ayuntamiento de Tacoronte	2
Total	245.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0996 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre Prestaciones Canarias de Inserción denegadas por falta de documentación en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 67, de 11/3/09.)

(Registro de entrada núm. 1.797, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.42.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre Prestaciones Canarias de Inserción denegadas por falta de documentación en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

PRESTACIONES CANARIAS DE INSERCIÓN DENEGADAS POR FALTA DE DOCUMENTACIÓN EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda; cúmplame trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Las que se relacionan a continuación:

Ayuntamiento de Agaete	4
Ayuntamiento de Agüimes	20
Ayuntamiento de Alajero	2
Ayuntamiento de Arafo	1
Ayuntamiento de Arico	1
Ayuntamiento de Arona	3
Ayuntamiento de Arrecife	1
Ayuntamiento de Arucas	5
Ayuntamiento de Breña Alta	4
Ayuntamiento de Candelaria	14
Ayuntamiento de Fasnía	1
Ayuntamiento de Frontera	1
Ayuntamiento de Gáldar	6
Ayuntamiento de Granadilla de Abona	3
Ayuntamiento de Guancha (La)	2
Ayuntamiento de Güímar	4
Ayuntamiento de Hermigua	1
Ayuntamiento de Ingenio	2
Ayuntamiento de Laguna (La)	10
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	111
Ayuntamiento de Matanza de Acentejo (La)	3
Ayuntamiento de Moya	6
Ayuntamiento de Orotava (La)	5
Ayuntamiento de Paso (El)	5
Ayuntamiento de Pinar (El)	1
Ayuntamiento de Puerto del Rosario	1
Ayuntamiento de Realejos (Los)	5
Ayuntamiento de Rosario (El)	1
Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote	2
Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana	3
Ayuntamiento de San Juan de la Rambla	1
Ayuntamiento de Santa Brígida	2
Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma	4
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	55
Ayuntamiento de Santa Lucía	7
Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria	12
Ayuntamiento de Santa Úrsula	3
Ayuntamiento de Santiago del Teide	1
Ayuntamiento de Sauzal (El)	1
Ayuntamiento de Silos (Los)	2
Ayuntamiento de Tazacorte	2
Ayuntamiento de Telde	21
Ayuntamiento de Tijarafe	1
Ayuntamiento de Tinajo	1

Ayuntamiento de Tuineje	1
Ayuntamiento de Vallehermoso	1
Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria	2
Ayuntamiento de Valverde del Hierro	3
Ayuntamiento de Victoria de Acentejo (La)	2
Ayuntamiento de Vilaflor	3
Ayuntamiento de Tacoronte	2
Total	355.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0997 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre Prestaciones Canarias de Inserción resueltas favorablemente en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 67, de 11/3/09.)

(Registro de entrada núm. 1.798, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.43.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre Prestaciones Canarias de Inserción resueltas favorablemente en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

PRESTACIONES CANARIAS DE INSERCIÓN RESUELTAS FAVORABLEMENTE EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda; cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Gran Canaria

Agaete:	24
Agüimes:	34
La Aldea de San Nicolás:	2
Aucas:	43
Firgas:	7
Gáldar:	31
Ingenio:	27
Moya:	5
S. Bartolomé de Tirajana:	15
Santa Brígida:	7
Santa Lucía:	48
Santa María de Guía:	22
Tejeda:	2
Telde:	176
Teror:	19
Valsequillo:	11
Valleseco:	2
Vega de San Mateo:	4
Las Palmas de Gran Canaria:	753
Total prestaciones concedidas:	1.232

Fuerteventura

Antigua:	1
Betancuria:	2
Tuineje:	5
Total prestaciones concedidas:	8

Lanzarote

Arrecife:	12
S. Bartolomé de Lanzarote:	6
Teguise:	1
Tías:	12
Tinajo:	2
Yaiza:	2
Total prestaciones concedidas:	35

Tenerife

Adeje:	2
Arafo:	3
Arico:	1
Arona:	16
Buenavista del Norte:	7
Candelaria:	33
Fasnia:	1
Garachico:	2
Granadilla:	6
La Guancha:	7
Guía de Isora:	7
Güímar:	23
Icod de los Vinos:	7
La Laguna:	75
La Matanza:	17
La Orotava:	17

Los Realejos:	12
El Rosario:	12
S. Juan de la Rambla:	3
San Miguel:	3
Santa Úrsula:	10
El Sauzal:	3
Los Silos:	2
El Tanque:	1
Tegueste:	2
La Victoria:	11
Santa cruz de Tenerife:	386
Total prestaciones concedidas:	669

El Hierro

Frontera:	7
Valverde:	3
Total prestaciones concedidas:	10

La Gomera

Alajeró:	1
Hermigua:	3
Valle Gran Rey:	1
S. Sebastián de La Gomera:	2
Total prestaciones concedidas:	7

La Palma

Barlovento:	1
Breña Alta:	9
Garafía:	2
Los Llanos de Aridane:	15
Mazo:	1
El Paso:	3
Puntagorda:	3
Puntallana:	1
Tazacorte:	12
Tijarafe:	6
Santa Cruz de La Palma:	21
Total prestaciones concedidas:	74.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0998 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre personal para resolver la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 67, de 11/3/09.)
(Registro de entrada núm. 1.799, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.44.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre personal para resolver la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

PERSONAL PARA RESOLVER LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda; cúmplame trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1.- En la Dirección General de Bienestar Social, centro directivo propio de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda para el trámite y resolución de las Prestaciones Canarias de Inserción, el personal dedicado a tal tarea está compuesto por siete (7) trabajadores.

2.- Las categorías profesionales del personal son las siguientes:

1 Técnico Superior (jefe de servicio común con las pensiones no contributivas)

1 Técnico de Grado Medio (jefe de sección igualmente común)

2 Trabajadores sociales

3 Auxiliares administrativos.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-0999 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre Prestaciones Canarias de Inserción tramitadas en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 67, de 11/3/09.)
(Registro de entrada núm. 1.800, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.45.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre Prestaciones Canarias de Inserción tramitadas en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

PRESTACIONES CANARIAS DE INSERCIÓN TRAMITADAS EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda; cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Gran Canaria

Agaete:	29
Agüimes:	69
Aruca:	63
Gáldar:	40
Ingenio:	28
Las Palmas:	927

Moya:	12
S: Bartolomé de Tirajana:	21
Santa Brígida:	14
Santa Lucía:	65
Santa María de Guía:	37
Telde:	204
Valsequillo:	13
La Aldea de San Nicolás:	2
Firgas:	8
Tejeda:	3
Teror:	19
Valleseco:	2
Vega de San Mateo:	5

Lanzarote

Arrecife:	14
Tinajo:	3
S. Bartolomé de Lanzarote:	6
Teguise:	1
Tías:	17
Yaiza:	2

Fuerteventura

Puerto del Rosario:	1
Tuineje:	6
Antigua:	1
Betancuria:	2

La Palma

Breña Alta:	15
Los Llanos de Aridane:	19
El Paso:	6
Puntagorda:	5
Santa Cruz de La Palma:	28
Tzacorte:	15
Barlovento:	1
Breña Alta:	11
Garafía:	3
Mazo:	2
Puntallana:	1
Tijarafe:	8

La Gomera

Alajeró:	4
Hermigua:	4
Vallehermoso:	1
San Sebastián de La Gomera:	4
Valle Gran Rey:	1

El Hierro

Frontera:	9
El Pinar:	2
Valverde:	7

Tenerife

Arico:	2
Arona:	23
Candelaria:	60
Fasnia:	2

Granadilla de Abona:	11
La Guancha:	12
Güímar:	29
La Laguna:	92
La Matanza:	25
La Orotava:	23
El Rosario:	16
Santa Cruz de Tenerife:	489
Santa Úrsula:	16
Santiago del Teide:	2
El Sauzal:	4
Los Silos:	6
Tacoronte:	1
La Victoria:	13
Vilaflor:	5
Adeje:	2
Arafo:	3
Buenavista del Norte:	11
Garachico:	4
Guía de Isora:	8
Icod de los Vinos:	7
Los Realejos:	13
San Juan de la Rambla:	3
San Miguel:	3
El Tanque:	1
Tegueste:	4

Total Prestaciones Canarias de**Inserción tramitadas: 2.639.**

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1000 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre profesionales para resolver pensiones no contributivas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 67, de 11/3/09.)

(Registro de entrada núm. 1.801, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.46.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre profesionales para resolver pensiones no contributivas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-

EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

PROFESIONALES PARA RESOLVER PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda; cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1.- En la Dirección General de Bienestar Social, centro directivo propio de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda para el trámite y resolución de pensiones no contributivas, el personal dedicado a tal tarea está compuesto por veinticinco (25) trabajadores.

2.- Las categorías profesionales del personal son las siguientes:

1 Técnico Superior (Jefe de Servicio común también para las PCI)

1 Técnico de Grado Medio (Jefe de Sección igualmente común)

1 Administrativo (Jefa de Negociado de Trámite)

7 Auxiliares Administrativos del área

1 Administrativo (Jefa de Nóminas)

1 Graduado Social

1 Trabajadora Social

6 Auxiliares Administrativos del área

1 Auxiliar Administrativo Jefa de revisión anual

5 Auxiliares Administrativos del área.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1002 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre la 2ª Fase de la obra de Circunvalación de Gran Canaria, tramo Ingenio-Agüimes, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 67, de 11/3/09.)
(Registro de entrada núm. 1.802, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.47.- De la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre la 2ª Fase de la obra de Circunvalación de Gran Canaria, tramo Ingenio-Agüimes, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre:

LA 2ª FASE DE LA OBRA DE CIRCUNVALACIÓN DE GRAN CANARIA, TRAMO INGENIO-AGÜIMES,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

La 1ª fase de la carretera Carrizal-Ingenio-Agüimes, cuya titularidad pertenece al Cabildo de Gran Canaria, ha sido ejecutada dentro del Convenio de Mejora de la Red Viaria suscrito entre el Gobierno de Canarias y dicho cabildo.

Es competencia por tanto de este último, la decisión de futuras actuaciones en la misma.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1003 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre beneficiarios de la supresión del Impuesto sobre sucesiones y donaciones, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 67, de 11/3/09.)
(Registro de entrada núm. 1.822, de 2/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.48.- De la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre beneficiarios de la supresión del Impuesto sobre sucesiones y donaciones, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre:

BENEFICIARIOS DE LA SUPRESIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Informe

La Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008, estableció en su disposición adicional decimonovena, una bonificación, que no supresión, del 99,9% de la cuota tributaria derivada de las adquisiciones, tanto "mortis causa" como "inter vivos", efectuadas por los sujetos pasivos incluidos en los grupos I y II de parentesco.

Esta medida sólo beneficia, por un lado, a los hechos imponibles devengados a partir del día 1 de enero de

2008, y por otro lado, a los sujetos pasivos que sean descendientes, ascendientes o cónyuges, equiparándose a estos últimos las parejas de hecho.

El número de personas que hasta la fecha se han beneficiado de esta bonificación en la cuota del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones es que se detalla en el cuadro siguiente:

Devengos en 2008 y 2009	Nº de personas de los grupos I y II
Sucesiones	5.771
Donaciones	7.992
Total	13.763

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de abril de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1007 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre pago a favor de la entidad Cabo Verde SA por sentencia 352/08 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 67, de 11/3/09.)
(Registro de entrada núm. 1.803, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.49.- De la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre pago a favor de la entidad Cabo Verde SA por sentencia 352/08 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre:

PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD CABO VERDE SA POR SENTENCIA 352/08 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmplame trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Acerca de los recursos financieros para hacer frente al pago de la condena del Gobierno de Canarias a favor de la entidad Cabo Verde SA fijada en la sentencia 352/08 por importe 92.295.312 euros, le informo que tal y como se reflejó en el anterior escrito contestando una pregunta parlamentaria del mismo asunto, en el Anexo I “Créditos Ampliables”, apartado 2.1 h) de la Ley 5/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2009, está prevista la realización de ampliaciones de crédito con cobertura para el pago derivado de la “ejecución de sentencias condenatorias para el pago de cantidades líquidas” o resoluciones judiciales firmes que establezcan el pago de cantidades, asimismo prevé que el Gobierno pueda autorizar una ampliación de crédito que no conlleve una correlativa baja de crédito cuando la cuantía sea superior a 150.000,00 euros.

Asimismo, el anexo I apartado 2.2 establece que si la tramitación de una ampliación de crédito, que deba financiarse con bajas de crédito, pudiera ocasionar un detrimento en la gestión presupuestaria de una sección, el Gobierno, a iniciativa del titular del departamento a que afecte y a propuesta del consejero competente en materia de Hacienda, previo informe de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, podrá autorizar bajas de crédito, por el importe y en las secciones que determine.

Por lo que se refiere a los recursos financieros presupuestarios o económicos para hacer frente a este pago, se determinarán por el Gobierno de acuerdo con el procedimiento mencionado.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1008 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre partidas presupuestarias afectadas por el pago por sentencia 352/08, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 67, de 11/3/09.)
(Registro de entrada núm. 1.804, de 1/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.50.- De la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre partidas presupuestarias afectadas por el pago por sentencia 352/08, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR EL PAGO POR SENTENCIA 352/08,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

En el Anexo I “Créditos Ampliables”, apartado 2.1 h) de la Ley 5/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2009, está prevista la realización de ampliaciones de crédito con cobertura para el pago derivado de la “ejecución de sentencias condenatorias para el pago de cantidades líquidas” o resoluciones judiciales firmes que establezcan el pago de cantidades, asimismo prevé que el Gobierno pueda autorizar una ampliación de crédito que no conlleve una correlativa baja de crédito cuando la cuantía sea superior a 150.000,00 euros.

Asimismo, el anexo I apartado 2.2 establece que si la tramitación de una ampliación de crédito, que deba financiarse con bajas de crédito, pudiera ocasionar un detrimento en la gestión presupuestaria de una sección, el Gobierno, a iniciativa del titular del departamento a que afecte y a propuesta del consejero competente en materia de Hacienda, previo informe de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, podrá autorizar bajas de crédito, por el importe y en las secciones que determine.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1009 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre apertura del centro para menores con discapacidad Marta III en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 67, de 11/3/09.)

(Registro de entrada núm. 1.823, de 2/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.51.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre apertura del centro para menores con discapacidad Marta III en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

APERTURA DEL CENTRO PARA MENORES CON DISCAPACIDAD MARTA III EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

De conformidad con los datos obrantes en la Viceconsejería de Bienestar Social e Inmigración, el referido centro fue abierto con fecha 4 de abril de 2005.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de abril de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1010 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre autorización al centro de menores con discapacidad Marta III en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 67, de 11/3/09.)

(Registro de entrada núm. 1.824, de 2/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.52.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre autorización al centro de menores con discapacidad Marta III en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

AUTORIZACIÓN AL CENTRO DE MENORES CON DISCAPACIDAD MARTA III EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

La ejecución de medidas de amparo de menores corresponde al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los menores, y en el Decreto 159/1997, de 11 de julio, de transferencia de competencias de la

Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares. En lo que a la Viceconsejería de Bienestar Social e Inmigración compete, el Centro Marta III se encuentra autorizado para prestar servicios mediante resolución de fecha 2 de agosto de 2007.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de abril de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1032 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre inscritos de Lanzarote en los ciclos de formación profesional del curso 2007-2008 en la categoría de agricultura, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 85, de 27/3/09.)

(Registro de entrada núm. 1.858, de 6/4/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de abril de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.53.- De la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre inscritos de Lanzarote en los ciclos de formación profesional del curso 2007-2008 en la categoría de agricultura, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INSCRITOS DE LANZAROTE EN LOS CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL CURSO 2007-2008 EN LA CATEGORÍA DE AGRICULTURA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Durante el curso 2007-2008 se inscribió una alumna procedente de la isla de Lanzarote, que cursó estudios en el Ciclo Superior de Gestión y Organización de Empresas

Agropecuarias en la Escuela de Capacitación Agraria de Tacoronte, según los datos facilitados por las Jefaturas de Estudios de las Escuelas de Capacitación Agraria, pertenecientes a la Dirección General de Desarrollo Rural.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.